BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 20 de Enero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5129

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

I

Aceptación de la donación de un retrato del General D. Domingo Faustino Sarmiento

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la donación que hace la Srta. Eugenia Belin Sarmiento de un retrato del General D. Domingo Faustino Sarmiento, para ser colocado en los salones de la Presidencia.

Art. 2o Dénsele las gracias por su valioso obsequio.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Policía de la Capital—Nombramiento de empleados (1)

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Comisario de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Gregorio Rivas, que falleció, al Subcomisario D. Jorge Fernández; en su reemplazo, al Auxiliar don German Pavia; para sustituir á éste, al Oficial Inspector D. Pablo Y. Debeza; en su reemplazo, al Escribiente D. Luis F. Zelada, y para sustituir á este último, al Agente Cadete Eulogio Combes.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

(1) Se publica nuevamente por error de texto.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos— Cesión de una casilla al Ministerio de Marina

Buenos Aires, Enero 18 de 1911.

Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la mencionada Dirección para ceder al Ministerio de Marina la casilla de propiedad de la Nación en Puerto Madryn, ocupada anteriormente por la Oficina Sucursal, siendo bien entendido que dicho Ministerio atenderá las reparaciones de la referida casilla y quedando en salvo el derecho de la Dirección de Correos para entrar nuevamente en posesión de ella en caso necesario.

Publíquese y hágase saber.

GÓMEZ.

IV

Gobernación del Chubut.—Renuncia y nombramiento de un Auxiliar

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. César A. Campanini, del puesto de Auxiliar de Contaduría en la Gobernación del Chubut y nómbrase en su reemplazo á D. Gaspar Radrizzani.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Gobernación del Chubut. — Renuncia y nombramiento de Comisario

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. José Pedro Moré, del puesto de Comisario de Policía en la Gobernación del Chubut; y nómbrase en su reemplazo al Subcomisario D. Nicanor Finoquetto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Gobernación del Chubut.—Renuncia y nombramiento de Subcomisario

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Julio Vega, del puesto de Subcomisario de Policía en la Gobernación del Chubut; y nómbrase en su reemplazo al Oficial de Policía, D. Bernardo Arias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Gobernación de Santa Cruz.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Auxiliar de Contaduría en la Gobernación de Santa Cruz, al Señor Ramón Romero, y Subcomisario de Policía en la misma, á D. Miguel A. Villanueva, en reemplazo de D. José A. Echeverri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Gobernación del Chubut.—Renuncia y nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Víctor Caso, del puesto de Escribiente de la Gobernación del Chubut; y nómbrase en su reemplazo, á D. Juan Krauss.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Nombramientos y promociones de empleados

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

A S. E. el Señor Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos: Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramienots y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por cesantía del Mecánico del garage de la Administración, Pedro Gasti, á Pedro Rossi, con antigüedad al 24 de Diciembre ppdo.

Por exoneración del Cartero de 4ª de la Oficina Quilmes (D. 1.), D. Bautista Vigliano, á Crescencio García, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 2. (La Plata), Eduardo Illescas, al de 5ª de la misma, Carlos Izquierdo y en el de éste, á Arturo Rodríguez, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 2. (La Plata), Armando Uzal, á la de 5ª de la misma, Delia M. Salas, y en el de ésta, á Isabel Tapia, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 2. (La Plata), Martín Aicega, al de 5ª de la misma, Adrian Lascano, y en el de éste, á Eduardo Lavié, con antigüedad, al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 5ª de Estación Villa Mercedes (D. 7.), Julio Silvera, á Joaquín Herrera, con antigüedad al 24 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Villa Mercedes (D. 7.), Fernando Despósito, á Pedro R. Miranda, Cartero de la misma, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Jefe de 5ª de San Carlos (D. 8.), Esteban Maure, al Telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8.), Antonio Rico, con antigüedad, al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Formosa (D. 13.), Julio R. Chapo, á Pedro Alcaraz, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por exoneración del empleado del Distrito 21 (Bahía Blanca) Julio Dozo, al Buzonista de 1ª de la misma, Tomás Panelo, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Pelicurá (D. 21.), Félix Gómez, á Adrián Monjau, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Oficina Central de Clasificación Ramón Bello, á Francisco de la Rosa, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Ayudante de la Oficina de Buzonistas Atilio Liozzi, á Horacio Giménez, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Valijero de la Oficina Expedición al Interior Jaime Lannes, á Carlos Maglio, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 42, Francisco D. Aguila, á Saverio Martino, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

Por promoción del Inspector de 1ª en la Sección de Correos, José D. Feimann, al Jefe de la Sucursal Nº 1, Francisco Pita, en el de éste, al Jefe de la Nº 5, Luis R. Bolzani, en vez de éste, al Inspector Postal y Telegráfico del Distrito 16 (Tucumán), Antonio Cavallini, en su lugar, al Inspector Postal y Telegráfico del Distrito 10 (Santiago) Manuel González Navarro, en sustitución de éste, al Jefe de Servicio de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), Metrano Colombres, en su reemplazo, al Encargado de Turno de Telégrafos del Distrito 16 (Tucumán), Ramón Andujar, en vez de éste, al Telegrafista de 1ª del mismo, Angel J. Lavalle, en el de éste, al de 2ª Pedro N. Cordero, en sustitución de éste, al de 3ª Luis J. Coronel, en su reemplazo, al de 4ª José A. Gómez, en vez de éste, al de 5ª de la Oficina Monteros (D. 16.), Exequiel Abregú y en el de éste, á Nazario Frías, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina Morón (D. 1.), Alberto Toledo, á Miguel Polero, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo.

Por traslación á Concordia (D. 15.), del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca), D. Pascua E. Ortiz, á Aniosto Cejas, con antigüedad al 2 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 4ª de la Oficina Videla (D. 5.), D. Felipe Giménez, á Juan Cabello, con antigüedad al 2 del actual.

Por promoción del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), D. Domingo Arguinchona, á D. Domingo Bos, con antigüedad al 2 del actual.

Por cesantía de los Carteros de 2ª de la Sucursal Nº 13 Alfonso Barbeito y Aquiles Fiorentino, en reemplazo del 1º, al de 3ª Avelino Sauzo y en el de éste al Buzonista, Geremías J. Romero, en lugar del segundo, al de 3ª Hipólito Ramos, en reemplazo de éste, al Buzonista, Abelardo Ajuria, en el de éste, al Valijero, Gerardo Russo, en sustitución de éste, al Cartero por expreso Emilio Gollo, y en el de éste, á Juan Portos, todos con antigüedad al tres del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, Luis De Lucca, al de 3ª Manuel Montes, y en el de éste, al Cartero extraordinario, Pascual A. Rientes, todos con antigüedad al 3 del actual.

Por cesantía del Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 2, Justo F. Palma, á Juan Micone, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) Antonio Giménez, á Teodoro Luque, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba) Rafael del Caro, á Rafael Latella, con antigüedad al 3 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de Central, Carlos Leone, al de 4ª José Esperanza y en el de éste, á Américo Peracca, con antigüedad al 3 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 1ª de la Sucursal Nº 8, José Jordá, al Estafetero fluvial de 2ª de la Oficina de Clasificación Pedro E. Sívori, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Contaduría, Marcelo Escalada, á Alfredo Massué, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de la Oficina General Gutiérrez (D. 8), Santos Anselmi, á Juan Castillo Valverde, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de la Oficina Contralor Telegráfico, Antonio Sánchez, á Pedro de la Fuente, con antigüedad al 3 del actual.

Por promoción del Telegrafista de 3ª de Lomas de Zamora, (D. 1), Juan Massa, al de 4ª de la misma, Antonio Nicora, y en el de éste, al Auxiliar de 5ª Rodolfo Lafret, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Jefe de 1ª de la La Paz, (D. 12), Julio T. Caballero, al Telegrafista de 1ª de Paraná, Luis A. Casella, en el de éste, al de 2ª Ernesto Hernández, en sustitución de éste, al de 3ª Juan A. Roura, en su lugar al de 4ª Nelson Méndez, en vez de éste al de 5ª Santiago Quirolo, y en el de éste, á Gerónimo Camartino, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Buzonista de 1ª de la Cabacera del Distrito 21, (Bahía Blanca), José Dipino, á Cirilo Sánchez, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Antonio Giménez, á Pedro L. Polanco, con antigüedad al 3 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Peón de la Sucursal Nº 2, Luis Puppo, á Mariano Villanueva, con antigüedad al 3 del actual.

Por cesantía del Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 8, Pedro Florentino, al de 2ª Angel Puente, en el de éste, al de 3ª Salvador Laurino, en el de éste, al Ayudante Generoso Freire, y en el de éste, á Vicente González, todos con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca), Saúl Rodríguez, á Vicente Flores, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.

Por jubilación del Inspector de 1ª de la Sección Telégrafos, D. José Olivera, al de 2ª de la misma, Luis Orozco, en vez de éste al de 3ª Antonio Ibargaray, en su lugar, al Inspector Regional, Carlos Ruckauf, en sustitución de éste, al Encargado de mesa de 1ª, Carlos A. Vialardi, en su reemplazo, al de 2ª Enrique Rañó, y en el de éste, al

Telegrafista de 1ª de la Sucursal Nº 1, Blas Ginari, todos con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Concordia, Genaro Ernesto Racedo, al de 5ª, José A. Olmos, en el de éste, al peón de la Oficina de Bolsas, con servicio en la primebra, Teodoro Langhenein, y en vez de éste, á Manuel Díaz, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Crisanto Medina, á Segundo de la Vega, actual Auxiliar de 4ª de Catamarca (D. 19), en lugar de éste, al de 5ª, Angel Ponferrada, y en el de éste, á Pedro Pastoriza, todos con antigüedad al 5 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de la Oficina San Rafael, (D. 8), Julio Bustos, al de 4ª de la misma, José Cabrera, y en el de éste, á Gerónimo Yáñez, ambos con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de la Oficina de La Sábana (D. 5), Carlos E. Bellini, á Ramón Romero, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Valijero del Distrito 4º (Rosario), Eduardo Calimano, á Emilio Arias, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 2ª de la Cabecera del Distrito 3º, (Mercedes), Miguel Ponte, al de 3ª, Antonio B. Gutiérrez, en lugar de éste, al de 4ª, Donato Tornese, en sustitución de éste, al de 5ª, Roberto Sarmiento, y en el de éste, á Julia Ponte de Bompás, todos con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Santa Inés, (D. 3), Ramón C. González, á Remigio Pardo Torres, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Por renduncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera, del Distrito 4º, (Rosario), Manuel Acevedo, al Buzonista de 1ª de la misma, Félix Cabot, y en el de éste, á Desiderio Acevedo, ambos con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Alta Córdoba, (D. 6), Emeterio Rey, á María Adela Foncueva, con antigüedad al 4 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Buzonista de la Sucursal Nº 15, al Cartero extraordinario, Juan Basile, y en el de éste, á Fernando Blanco, ambos con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Felipe S. Leiva, al Buzonista de 1ª, Domingo F. Quintana, en vez de éste, al Valijero Silvano Godoy, y en el de éste, á Isidro Sancedo, todos con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de la Contaduría, Benjamín Medina, al de 5ª, Enrique Pajes, y en el de éste, á Enrique Izquierdo, con antigüedad al 4 del actual.

Dejar sin efecto la resolución con fecha 23 de Diciembre ppdo., por la cual se nombraba Auxiliar de 5ª de la Contaduría, á Pedro de la Fuente, en reemplazo de José de la Fuente, por no estar disponible el puesto.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Contaduría, Pedro Montenegro, á Francisco Gorgues, con antigüedad al 4 del actual.

Por cesantía del Ordenanza de la Oficina Central de Giros, Cristóbal Baigorria, á Gregorio Tapia, con antigüedad al 4 del actual.

Por fallecimiento del Contador Interventor del Distrito 15, (Concordia), Eduardo Fierz, al Auxiliar de 5ª de la Sección Administrativa, Pablo Alzamora, con antigüedad al 4 del actual.

Esperando que el Señor Ministro, prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración. —Rafael Castillo.—Salvador F. Carbó.

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Exp. 214-C-911.—Visto el presente expediente, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que propone diversos nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 6 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Promociones de empleados en el Ministerio

Buenos Aires, Enero 19 de 1911.

Hallándose vacante los puestos de Director de la Sección Asuntos Privados y Beneficencia y Culto, Segundo Jefe de la División Europa y Asia y Segundo Jefe de la División América y Africa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección de Asuntos Privados y de Beneficencia y Culto al Sr. Julio Pellegrini, actual Director de la Sección Legalizaciones y Mesa de Entradas; en reemplazo de éste, al Sr. Juan R. Villegas Oromí actual Jefe de Expediciones, y en su reemplazo al Oficial Primero, D. Rómulo Montes de Oca.

Art. 2º Nómbrase Segundo Jefe de la División América y Africa, al actual Director de Clave, D. Gustavo V. Fort y Segundo Jefe de la División Europa y Asia, al actual Oficial Primero, D. Ernesto Restelli.

Art. 3º Nómbrase Director de Clave al actual Oficial Primero, D. Enrique Núñez Astorga, y en su reemplazo se incorpora al Presupuesto al Oficial Alberto Tarigo.

Art. 4º Promuévense á Oficiales Primeros á los Oficiales Segundos: D. Enrique J. Amaya y Adolfo Miranda Naón y se ascienden para reemplazarlos á los Escribientes: J. B. Diz c y A. J. Zimmerman.

Art. 5º Nómbrase Escribiente de este Ministerio al Sr. J. S. Marco, que lo es actualmente de la Oficina de Límites y en su reemplazo, al Sr. A. Gosende, promoviéndose á Escribiente al Meritorio F. Sánchez.

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Viceconsulado en Cartagena (Colombia).—Se lo declara vacante

Buenos Aires, Enero 18 de 1911.

Vista la nota de la Legación en Colombia Nº 47, de 25 de Octubre último, por la que comunica el fallecimiento del Sr. Eloy Pareja, Vicecónsul de la República en Cartagena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante el Viceconsulado en Cartagena (República de Colombia).

Art. 2º Mientras no se designe la persona que deberá ocupar dicha vacante, la Legación en Bogotá tomará las disposiciones del caso para la mejor conservación y guarda de los documentos y efectos que existan en ese Viceconsulado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Jubilación de D. Ricardo J. Pardo

Buenos Aires, Enero 16 de 1911.

Vista la certificación producida por la Contaduría General de la Nación de los servicios prestados por el Sr. Ricardo J. Pardo, Segundo Jefe de la División Europa y Asia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y de conformidad con lo establecido por el Art. 32 de la Ley Nº 4349 creando la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que otorgue la jubilación correspondiente al Sr. Ricardo J. Pardo, Segundo Jefe de la División Europa y Asia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—E. LOBOS.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Gualeguay—Nombramiento de Guarda del Resguardo de Ibicuy

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de Ibicuy, dependiente de la Aduana de Gualeguay, á D. Manuel Hauscarriaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de Colón.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 3º del Resguardo de la Aduana de Colón, en reemplazo de Don Regino P. Basso que queda separado por haber hecho abandono de su puesto, al Escribiente de la misma Aduana, D. Ramón A. Bergadá, y en lugar de éste, á D. Antonio L. Regueira.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Contaduría General de la Nación—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Contaduría General de la Nación: Escribiente de Secretaría, en reemplazo de D. Alfredo Beascoechea,

que queda separado por haber hecho abandono de su puesto, al Escribiente (interino) de la División Hacienda, D. José María Baena, que reemplaza al titular, D. Eduardo C. Gallegos; en lugar de éste, al Escribiente (interino) de la División Aduanas, D. Américo Delibarda, que reemplaza al titular, Don Augusto Quiroga; y en vez de éste, á Don Angel Paladino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IV

Aduana de Corrientes—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Corrientes, en reemplazo de D. Elvio Dabormida que fué ascendido, al Guarda de 4ª. del Resguardo de la Receptoría de Barranqueras, D. Rómulo Massera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

V

Dirección de Estadística—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Dirección General de Estadística, D. Eduardo Tarrés; y nómbrase en su reemplazo, á D. Miguel Dulce.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VI

Receptoría de Formosa—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado por la Receptoría de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de la Colonia Clorinda de José F. Cancio, dependiente de la Receptoría de Formosa, en reemplazo de D. José Mª. Cáseres (hijo) que fué ascendido, á Horacio G. Merlo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VII

Administración de Impuestos Internos.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Interventor de Destilerías de la Sexta Zona de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Gaspar Taboada, á D. Guillermo Gallo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VIII

Aduana de Santa Fe—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda del Ferrocarril Central de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Aduana de Santa Fe, en reemplazo de D. Félix Liendo que pasó á ocupar otro puesto, á D. Fabriciano Lizarro.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IX

Oficina Química Nacional — Nombramiento de un empleado interino

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Nómbrase Químico Ayudante (interino) de la Oficina Química Nacional de la Capital, mientras dure la licencia acordada al titular, D. Carlos Poussart, á D. Armando Quinteno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

X

Administración de Impuestos Internos.—Nombramiento de un empleado (interino)

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector (interino) de la Sección 3ª, Dolores, de la Administración General de Impuestos Internos, mientras dure la licencia concedida al titular D. Bruno Cittadini, con la antigüedad de 11 del corriente, á D. Carlos Zapiola Salvadores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XI

Administración de Impuestos Internos.—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto el pedido de licencia y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Encargado de mesa de la Administración General de Impuestos Internos, D. Dámaso de las Casas; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Florencio Porcel (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, debiendo reponerse los sellos en la misma.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XII

Receptoría de Zárate—Nombramiento de un empleado (interino)

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda (interino) The Smitfield and Argentine Meat Cía. Lted., dependiente de la Receptoría de Zárate, D. Juan N. Boerr; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia acordada al titular D. Pedro Luna, á D. Gervasio Santantonin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIII

Administración Territorial, Patentes y Sellos—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por el Auxiliar de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos D. Manuel G. Vivas en virtud de haber sido convocado á las filas del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Auxiliar de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Manuel G. Vivas; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901 y Art. 27 de la Ley Nº 4707, á D. Augusto Coneli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, debiendo reponerse los sellos en la misma.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIV

Contaduría General de la Nación—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por el Escribiente de la División Contadores Fiscales de la Contaduría General de la Nación, D. Leandro Moschini, en virtud de haber sido convocado á las filas del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Escribiente de la División Contadores Fiscales de la Contaduría General de la Nación, D. Leandro Moschini; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901 y Art. 27 de la Ley Nº 4707, á don Horacio Martínez Barrios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al

Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XV

Aduana de Bahía Blanca.—Nombramiento de un Empleado (interino)

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto lo pedido,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado (interino) de la Estadística, Expendedor de Sellos de la Aduana de Bahía Blanca, mientras duren los servicios militares que debe prestar el titular D. Francisco Senosiain, á D. Cesar F. Perdriel, en las condiciones establecidas en el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901 y Art. 27 de la Ley Nº. 4707.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVI

Aduana de Corrientes.—Salvando un error

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Resultando de lo manifestado por la Aduana de Corrientes, en la nota que precede, que al extenderse el Decreto de 16 de Diciembre último, ascendiendo á los empleados de esa repartición, Sres. Emilio Vincenti Flores y Emiliano Bernal, se han deslizado errores de copia, haciéndolos figurar como José Vincenti Flores y Emiliano Brunel, en vez de sus verdaderos nombres y apellidos,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVII

Aduana de Santa Fe.—Separación de un empleado

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto lo manifestado por la Aduana de Santa Fe en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto por haber hecho abandono, el Guarda (interino) del Ferrocarril de la Provincia y Colonias, dependiente de la Aduana de Santa Fe, don Alfredo A. Quiroga.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos Separación de un empleado

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Subcolector de Bernasconi de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Domingo Alfonsín.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIX

Jubilación á D. Jorge Passo

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Visto este expediente en que D. Jorge Passo solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuados de conformida con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinte y dos (22) años de servicios;
Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se halla imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;
Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600) m/naciona, percibido durante los últimos doce meses de servicio; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;
Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 2, 17, 19 y 21 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52, 80 % del sueldo, ó sea la suma de trescientos diez y seis pesos con ochenta centavos ($ 316,80) moneda nacional, á D. Jorge Passo, empleado del Banco de la Nación Argentina.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349
3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza.*—Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 30 de Diciembre último, acordando jubilación extraordinaria de trescientos diez y seis pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 316,80 %) á D. Jorge Passo, Empleado del Banco de la Nación Argentina,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XX

Jubilación á D. Héctor M. Rave

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Visto este expediente en que D. Héctor M. Rave solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios
Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;
Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 520,12 %) quinientos veinte pesos doce centavos moneda nacional, á D. Héctor M. Rave, Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente jubilación desde la fecha que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos veinte pesos doce centavos ($ 520,12 %) moneda nacional, á D. Héctor M. Rave, Jefe de División de la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXI

Jubilación de D. Pedro M. Parkinson

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Visto este expediente en que D. Pedro M Parkinson solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y nueve (39) años de servicios;
Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos sesenta y cinco ($ 565) pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;
Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley Nº 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 %

del sueldo, ó sea la suma de quinientos treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 536,75) moneda nacional, á D. Pedro M. Parkinson, ex Vista de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y seis pesos setenta y cinco centavos ($ 536,75 m/n) moneda nacional, á D. Pedro M. Parkinson, ex Vista de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XXII

Juan Soracci—Causa Fiscal

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital que interviene en la causa iniciada contra D. Juan Soracci, sucesor de la razón social Soracci y Lavarello, á fin de que amplíe las acciones entabladas contra dicho señor por la suma de ($ 21 m/n) veintiún pesos moneda nacional, importe de la reposición de sellos e las actuaciones producidas en un sumario administrativo instaurado contra el deudor.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XXIII

Pablo Borella—Causa Fiscal

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Pablo Borella hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre bebida artificial, cuya suma asciende á ($ 51,80 m/n) cincuenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XXIV

Jacobo Gravois.—Causa Fiscal

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que inicie las acciones del caso contra D. Jacobo Gravois hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Sellos (Nº 4927, Art. 65) cuya suma asciende á quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

Art 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XXV

Autorización para elaborar cigarrillos de 2 gramos

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la solicitud de varios manufactureros del Paraná solicitando modificación del Decreto de 11 de Agosto de 1910, en el sentido de ampliar la tolerancia establecida para el peso de los cigarrillos destinados á la venta; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el decreto mencionado se extendió hasta un gramo y medio á los efectos de la percepción del impuesto, el peso de 25 centígrs. prescripto por el Art. 62 del Decreto Reglamentario de las leyes vigentes (Nº 3764 y 3884);

Que si bien la modificación propuesta no afectará la forma de fiscalización en práctica sólo procede acceder por excepción á lo solicitado, teniendo en cuenta la escasa elaboración de los cigarrillos que exceden la actual tolerancia de un gramo y medio.

De acuerdo con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á los manufactureros Francisco Hiraldo, Alejandro D'Angelo, José Hiraldo, Antonio del Valle, Marcelo Cardosi, Antonio Reviriego y Fortunato Leguizamón, establecidos en la ciudad del Paraná (Entre Ríos) para elbaorar cigarrillos con un peso máximo de (2) dos gramos cada uno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

—

I

Indulto del penado Felipe Haymes

Buenos Aires, Enero 18 de 1911.

Vista la precedente solicitud de indulto interpuesta por Felipe Haymes; y de conformidad con el precedente informe en que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional aconseja su resolución favorable,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á Felipe Haymes, indulto del tiempo que le falta para cumplir la pena de seis meses de arresto que por el delito de lesiones le fué impuesta por el Sr. Juez en lo Correccional, Dr. López García.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Auditoría General de Guerra y Marina.—Nombramiento de Jefe de la 1ª Sección

Buenos Aires, Enero 3 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en su puesto de Jefe de la Sección 1ª—División 1ª—Secretaría de la Auditoría General de Guerra y Marina, al Teniente de Fragata (retirado) Pedro M. Brau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

II

Nombramiento de Jefe de Estado Mayor del Arsenal del Puerto Militar

Buenos Aires, Enero 13 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Estado Mayor del Arsenal de Puerto Militar, al Capitán de Navío, D. Hortensio Thwaites.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

III

Intendencia de la Armada—Nmobramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Intendencia de la Armada, dando cuenta que el Auxiliar de 2ª Manuel Cortavarría ha hecho abandono de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto por haber hecho abandono de él, al Auxiliar de 2ª clase de la Intendencia de la Armada, D. Manuel Cortavarría; y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 1ª D. Gerónimo García, en sustitución de éste, al Escribiente de 2ª Don Antonio Guarino y para llenar la vacante que éste deja al meritorio, D. Juan S. Casalat.

Art. 2º Comuníquese etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

IV

Ayudantía de Colastiné.—Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año á contar desde el 15 del corriente, al Escribiente de 3ª de la Ayudantía de Colastiné, D. Guillermo Villarquide, quién debe presentarse á prestar el servicio militar; y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por dicho tiempo, á D. Arturo Blanco, quién se hará cargo de su puesto desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Prefectura General de Puertos.—Ascenso de empleados

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2ª de la Secretaría de la Prefectura General de Puertos, D. Eduardo Durán; y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 3ª de la Mesa de Entradas de la misma repartición, D. Oscar Bodsoy, y para llenar la vacante que éste deja, á D. Pedro Mendiburo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VI

Taller de Marina—Ascenso de empleados

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Despachante del Taller de Marina, Don Francisco Vida y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 1ª D. José García, en reemplazo de éste al Chapero, Dr. Jacinto Laiño, y para llenar la vacante que éste deja, al Supernumerario, D. Enrique Mendizábal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VII

Prefectura General de Puertos.—Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año á contar desde el 15 del corriente al Escribiente de 3ª. de la Oficina de Matrículas de la Prefectura General de Puertos Don Lázaro Agrese, quién debe presentarse á prestar el servicio militar, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por dicho tiempo á D. Alfredo Monteverde, quién se hará cargo de su puesto desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VIII

Dirección General Administrativa—Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 3 de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año á contar desde el 17 del corriente, al Escribiente de 1ª clase de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, D. Raúl Almeida, quién debe presentarse á prestar el servicio militar; y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por dicho tiempo, á D. Miguel Escudero, quién de hará cargo de su puesto desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IX

Subprefectura de Campana.—Renuncia y nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2ª de la Subprefectura del Puerto de Campana, D. Alfredo Dávison; y nómbrase en su reemplazo, á D. Mauricio Anzoategui.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

X

Dirección General del material del Ministerio —Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Enero 13 de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dibujante de 2ª clase de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, D. Carlos E. Cibils.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

XI

Ayudantía de Ibicuy—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante que existe de Ayudante 2º del Puerto de Ibicuy, al Escribiente de 1ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, D. Vicente López.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

XII

Subprefectura de Pilcomayo—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante que existe de Escribiente de 3ª de la Subprefectura del Puerto de Pilcomayo, á D. Luis Orma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

XIII

Arsenal del Río de la Plata—Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Enero 13 de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dibujante de 1ª clase del Arsenal del Río de la Plata, D. Pablo Longoni.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

XIV

Pensión á la Srta. Isabel Cuñado

Buenos Aires, Enero 13 de 1911.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión; y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Stta. Isabel Cuñado, hija legítima y soltera del extinto Cirujano de División (retirado), Dr. Federico R. Cuñado, la pensión de la mitad del sueldo que disfrutaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1, 2 y 12, Inc. 4º, Tít. IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y fecho, vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

XV

Retiro del Capitán de Navío—D. Guillermo J. Nunes

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vista la presente solicitud del Capitán de Navío, Guillermo J. Nunes, en la que pide acogerse á los beneficios del Art. 4º, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán de Navío, Guillermo J. Núñez, con goce del sueldo íntegro del empleo inmediato superior, que le corresponde por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Art. 4º, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, désele en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Fortunato Anzoategui.—Cesión de terreno en la Pampa

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Vista la nota que antecede, en la cual Don Fortunato Anzoategui ofrece ceder cien hectáreas en el Territorio de la Pampa, situadas sobre la estación Naicó del F. C. B. A. al P. con destino á la instalación de una escuela práctica de agricultura, y

Considerando:

Que el ofrecimiento del Señor Anzoategui consulta y facilita los propósitos del Gobierno de difundir la enseñanza agrícola en el país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la cesión de cien hectáreas en el Territorio de la Pampa sobre la estación Naicó del F. C. B. A. al P. que hace D. Fortunato Anzoategui con destino á la instalación de una escuela práctica de agricultura.

Art. 2o La ubicación de la superficie cedida deberá hacerse de acuerdo con la División de Enseñanza Agrícola, á cuyo efecto, adoptará ésta las medidas necesarias.

Art. 3o En caso que el Gobierno no estableciera la escuela proyectada dentro del plazo de un año fijado por el cedente, no deberá á éste indemnización alguna.

Art. 4o Pase á la Escribanía General de Gobierno, para que extienda la correspondiente escritura de cesión.

Art. 5o Transcríbase el presente decreto al Sr. Fortunato Anzoategui, significándole el agradecimiento del Gobierno de la Nación por su generoso ofrecimiento.

Art. 6o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Ramón Borghi—Devolución de una suma por déficit de superficie

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Ramón Borghi solicita la devolución del valor de las 89 hectáreas y fracción que resultaron de menos, en las tierras de que fué comprador en el Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que el recurrente adquirió en el remate celebrado el 12 de Octubre de 1905, una superficie de 625 hectáreas, en el lote 2, letra M, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de acuerdo con la Ley 4167;

Que de la mensura practicada por el Agrimensor D. Félix Córdova, aprobada por el Decreto de 16 de Septiembre de 1909, resultó la fracción vendida con una extensión de 535 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas, ó sea un déficit de 89 hectáreas, 82 áreas y 50 centiáreas;

Que habiendo satisfecho el Sr. Borghi, el precio total de las 625 hectáreas referidas, corresponde ordenar la devolución de la suma de $ 887,20 m/n, que importa el déficit de superficie de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo informado por esta repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Líbrese por separado, orden de pago á favor de D. Ramón Borghi, por la suma de ochocientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 887,20 m/n) que importa el valor de las 89 hectáreas, 82 áreas y 50 centiáreas, que de la mensura ejecutada resultaron de menos, en las tierras de que fué comprador en el Territorio de la Pampa, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada; y vuelva este expediente á esa repartición para su archivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Domingo Goti—Pago de la deuda de unos lotes en la Pampa

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Domingo Goti, solicita que se le admita el pago de la deuda que afecta el lote No 4, fracción C, Sección XX, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, ó bien se saque á remate ese lote por su cuenta, como lo dispone esa ley, y

Considerando:

Que no habiendo el comprador satisfecho el precio de la tierra de que se trata, dentro de los plazos establecidos, corresponde declararlo incurrido en la sanción prescripta por el Art. 12, Inciso 10, de la ley referida; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que D. Domingo Goti, comprador de una superficie de 10 000 hectáreas, en el lote No 4, fracción C, Sección XX, del Territorio de la Pampa, ha incurrido en la sanción establecida por el Art 12, Inciso 10, de la Ley de 3 de Noviembre de 1882, que rige la venta; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Della Difassio—Concesión sin efecto en el pueblo Roca

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que Da Della Difassio, solicita título de propiedad del solar C, manzana 20, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, correspondiendo en consecuencia, declarar caduca su respectiva concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar á lo solicitado por Da Della Difassio.

Art. 2o Declárase caduca la concesión del solar C, manzana 20, del nuevo pueblo Roca en el Territorio del Río Negro, acordada á la mencionada señora, con fecha 14 de Julio de 1909; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

José Castro—Venta en Río Gallegos

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la mitad Sud-Oeste, del solar d, manzana 109, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada á D. Pedro Gandini, en virtud de haberse comprobado que no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su venta, y adjudicar esa misma tierra, conjuntamente con la mitad Noroeste, de la citada manzana, que es fiscal y libre de adjudicación, á su solicitante D. José Castro, que ha introducido mejoras de importancia; y atento lo aconsejado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la concesión de la mitad Sud Oeste, del solar d, manzana 109, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada á D. Pedro Gandini.

Art. 2o Concédese en venta, á D. José Castro, por el precio y condiciones vigentes, el solar d, de la misma manzana y pueblo; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Siegfried Beck.—Venta en «San Antonio Oeste»

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Siegfried Beck, por el precio y condiciones vigentes el solar A, manzana No 39 del pueblo «San Antonio Oeste» en el Territorio del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta, á D. Siegfried Beck, por el precio y condiciones vigentes, el solar A, manzana No 39 del pueblo «San Antonio Oeste» en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Luis B. Uriburu.—Venta en la Colonia General Roca

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar á D. Luis B. Uriburu, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1910, la chacra No 425 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, en virtud de que esa tierra es fiscal y libre de adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta, á Don Luis B. Uriburu, en un todo de acuerdo con el Decreto de 24 de Septiembre de 1910 la chacra

No. 425 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelta este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Guillermo D. Brown—Venta en la Colonia General Roca

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta á Don Guillermo D. Brown, la quinta N° 2, del antiguo pueblo de la Colonia General Roca en el Territorio del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese en venta, á D. Guillermo D. Brown, por el precio y condiciones vigentes, la quinta Nº 2, del antiguo pueblo de la Colonia General Roca en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Enero 20 de 1911.

Al Señor......

CIRCULAR Nº 1

Dentro de los tres meses de ampliación que el Art. 43 de la Ley de Contabilidad señala para el cierre definitivo del ejercicio del Presupuesto, sólo puede ordenarse el pago de aquellos gastos efectivamente realizados hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente. Así lo disponen, tanto la Ley de Contabilidad citada, como las prescripciones reglamentarias que la complementan.

En tal virtud, y consecuente con la tradición administrativa de la Contaduría General á este respecto me dirijo á Vd. á fin de que antes del 15 de Febrero próximo, remita un balance de todos los fondos que haya administrado por cuenta del Presupuesto vigente en 1910, y en cuyo balance deberá determinarse:

1º Sumas percibidas de Tesorería General durante el referido año 1910.

2º Sumas invertidas en el mismo año y documentada en forma de rendición de cuetas, á esta Contaduría General, con expresión de las fechas de presentación de dichas rendición de cuentas.

3º Saldo ó saldos que retenga en su poder ó se hallen depositados en el Banco de la Nación Argentina, especificando el concepto de los saldos referidos, es decir, el ítem ó partidas diversas del Presupuesto de que proviene cada suma.

4º Cuenta corriente con el Banco de la Nación, de conformidad al Acuerdo de Gobierno del 14 de Diciembre de 1882.

Con relación á toda suma no invertida hasta el 31 de Diciembre de 1910, se servirá Vd. ordenar su inmediata transferencia á Tesorería General, dentro del término fijado, siempre que dichas sumas no estuviesen comprometidas por cuentas á pagarse, provenientes de gastos efectivamente hechos hasta el fin del citado mes de Diciembre, todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Febrero de 1898.

En caso de existir saldos deudores por cuentas á pagarse correspondientes á gastos efectivamente realizados en 1910, se servirá Vd. determinar el importe de los mismos, con expresión de los conceptos respectivos de los gastos adeudados todo antes del 15 de Febrero próximo.

Saludo á Vd. atentamente. — JUAN M. AMEABAR, Presidente.—*Isaac Melián Martí*, Secretario.

v-7 febrero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE ENERO DE 1911

Boletín Judicial..............	$	77 40
Boletín Oficial	»	739 60
	$	817 —

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 18 de Enero de 1911	530 164 93	233 272 57	13.361 89	245 634 46	429 37
Total recaudado en el mes corriente................	6 822 104 35	3.001.636 98	196.645 71	3.198.282 69	84 194 25
Total recaudado en el transcurso del año corriente....					

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor — Adolfo Y. Rosa, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y ocho días de Enero de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		100	$	2.552
6 Septiembre	»	1890		19	»	1.215 —
16 Octubre	»	1891		22	»	2.546 —
29 Octubre	de	1891		1	»	200 —
8 Enero	»	1894		300	»	15.129 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	350	»	1.960 —
20 Septiembre	»	1897		177	»	5.943 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	857	»	857 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	1.932	»	1.932 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	390.866	»	5.603.318 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional				1	»	5 —
4 Octubre	de	1883	Emisión menos	1	»	0 50
21 Agosto	»	1890	» »	5	»	2 50
			Total....	$ 394.631		5.635.660 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — JUAN ANTONIO ARECO, Director de turno.—PLÁCIDO MARÍN, Director.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1a Parte)
Boletín Militar

N.° 13

Buenos Aires, Enero 17 de 1911

APROBANDO UNA PLANILLA DE CLASIFICACIÓN DE LA E. DE C. DISPONIENDO SE INCORPOREN Á SUS DESTINOS OFICIALES DE LA E. DE C.—FELICITANDO Á UN JEFE.—LICENCIAS.—PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL. SENTENCIAS

Aprobando una planilla de clasificación de la E. de C.:

Capital Federal, Enero 14 de 1911. — Vista la nota que antecede de la Escuela de Caballería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Aprobar la siguiente planilla de clasificación.

Empleo	Nombres	Clasificación general	Orden de mérito
Teniente	Horacio D. Maldonado	3.87,11	1

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Disponiendo se incorporen á sus destinos oficiales de la E. de C.:

Capital Federal, Enero 14 de 1911. — Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o La Dirección de la Escuela de Caballería dispondrá se incorporen á su destino de procedencia los siguientes oficiales: Teniente Horacio D. Maldonado, Subtenientes, José M. Febre Méndez, Eduardo Alonso, Pedro E. Campos y Antonio E. Ricci, por haber terminado el curso del Instituto de referencia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Felicitando á un Jefe:

Capital Federal, Enero 13 de 1911.—Siendo acto de justicia dar á conocer al Ejército, el esfuerzo y contracción puestos á su servicio por cada uno de sus miembros, como asímismo manifestar que: la Superioridad vé con agrado cuando esos esfuerzos obtienen la sanción de jurados especiales ajenos á la institución y encargados de clasificarlos como en el presente caso: los que en vista del trabajo presentado adjudican como premio «Medalla de Oro», á la cocina reglamentaria del Ejército, cedida gratuitamente por su inventor, Teniente Coronel D. Luis Chouciño,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Hacer saber al Ejército que el jurado del grupo 12, Sección III de la Exposición Industrial del Centenario, ha adjudicado medalla de oro á las cocinas expuestas por el Teniente Coronel D. Luis Chousiño, y que son de uso reglamentario en el Ejército por S. D. de fecha 24 de Abril del año 1908 (Boletín Militar N° 109, 1a Parte).

2o Felicitar al Teniente Coronel D. Luis Chouciño, por el premio obtenido.

3o Comuníquese, publíquese y agréguese al legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Enero 14 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Escribiente de Contaduría del Arsenal Principal de Guerra D. Leandro Pérez, de la cual podrá hacer uso recién después del 15 de Febrero próximo.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 14 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para pasar á la Provincia de San Luis, al Oficial de Administración, D Saturnino Quiroga, del Arsenal Principal de Guerra, de la cual podrá hacer uso recién después del 15 de Febrero próximo.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Prescripciones de acción penal:

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado José J. García, inculpado de haber cometido deserción con fecha 4 de Noviembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5° y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado conscripto Gregorio Sais, inculpado de haber cometido deserción con fecha 26 de Diciembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Juan Ortiz, inculpado de haber cometido deserción con fecha 10 de Diciembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, Inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado conscripto Juan Fopiano, inculpado de haber cometido deserción con fecha 13 de Diciembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, Inciso 5o 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Eloy González, inculpado de haber cometido deserción con fecha 23 de Agosto de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, Inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Fermín L. Casas, inculpado de haber cometido deserción con fecha 13 de Diciembre de 1906, según lo dispuesto en los Arts. 591, Inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Pablo González, inculpado de haber cometido deserción con fecha 31 de Agosto de 1906, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la acción penal en favor del soldado José Medina, inculpado de haber cometido deserción con fecga 3 de Febrero de 1906, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5° y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se declara prescripta la accion penal en favor de los soldados Cornelio Gamarra y Floriano Díaz, inculpados de haber cometido deserción con fecha 5 de Junio de 1906, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Sentencias:

En Córdoba, á seis días de Diciembre de mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar esta causa instruída á Nicolás Paredes, soldado voluntario del II/R. 13, soltero, argentino, de veinte años de edad, acusado de haber cometido el delito de deserción y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del I/R. 13; y

Resultando:

1o Que está probado el hecho de que está acusado el soldado voluntario Nicolás Paredes, de haber, estando arrestado, ausentádose indebidamente del Cuartel de su Batallón el día 14 de Octubre del corriente año, de una á dos pasado meridiano y continuado ausente hasta las once y treinta pasado meridiano del día 17 del mismo mes y año, hora en que se presentó en la guardia de prevención de su Batallón, hecho ocurrido en esta Ciudad (Véase á fojas 24 v, 27, 31 y 33 v.).

2o Que está igualmente probado que Paredes fué entregado á la guardia para la limpieza del Cuartel y fugó en circunstancias de haber sido mandado á cortar ramas para el barrido (Véase á fojas 24 v, 27, 31 y 33 v.).

3o Que está probado que Paredes se llevó su capote y lo trajo consigo al presentarse Véase á fojas 24 v, 27, 31 y 33 v.).

4o Que está probado que el soldado Nicolás Paredes, se haya hecho acreedor á la consideración de sus superiores por su conducta intachable en el tiempo anterior al hecho de que está acusado; y

Considerando:

Que el hecho probado establecido por el resultando 1° de esta sentencia constituye el delito de deserción calificada previsto por el Art. 711, inciso 5° del Código de Justicia Militar;

Que los hechos probados consignados por los resultandos 2o y 3o caracterizan la infracción que no es de aplicación al caso la disposición del Art. 707 del C. de J. Militar, co-

mo lo sostienen la acusación y la defensa por cuanto si bien él deja abierta la puerta para el arrepentimiento no anula las otras infracciones que con motivo de la deserción pueden haberse cometido á juicio del Consejo dicho artículo ha de interpretarse de acuerdo con el espíritu de la Ley y en armonía con sus otras disposiciones, por cuanto el procesado ha quebrantado su arresto, infracción que considerada aisladamente, tiene pena de delito (Art. 632) y no es presumible que el legislador haya querido ser mas benigno con el militar que quebrante su arresto y deserte, que con aquél que simplemente quebrante su arresto;

Que de aplicarse el citado artículo se castigaría simplemente el hecho de la ausencia y quedaría impune la acción principal, el quebrantamiento de arresto, que en este caso califica la deserción;

Que estando penada la deserción calificada por el Art. 712, Inc. 3° del C. de J. Militar con las penas de confinamiento ó recargo de servicio genéricamente establecidos es facultad del Tribunal elegir la que haya de aplicar y recorrerla en toda su extensión según la circunstancia del caso de acuerdo con el Art. 582 del citado Código.

Por estas consideraciones y fudamentos,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Condenando al soldado voluntario Nicolás Paredes del II/R: 13 por el delito de deserción calificada á la pena de seis meses de recargo de servicio y pérdida de todos los derechos que tenga contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 712 inciso 3° 708, 537 inciso 9°, 557 y 582 del C. de J. Militar.

Firmados: Sebastián Astrada, Teniente Coronel.—Pablo Matheu, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Angel Díaz, Teniente Coronel.—Julio de Vertiz, Mayor.—Ante mí: Julio B. Martínez, Teniente 1°, Secretario.

Es copia del original que obra á fojas 67 del proceso.—Córdoba, Diciembre 8 de 1910. Julio B. Martínez, Teniente 1°, Secretario.

Capital Federal, Diciembre 17 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de Tropa del Ejército que actúa en la Ciudad de Córdoba en la causa seguida al soldado Nicolás Paredes, perteneciente al II/R 13,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, declárasele comprendido en la Ley de Amnistía, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 28 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é Individuos de Tropa del Ejército que actúa en esta Capital el soldado Miguel Vidal, queda en libertad.

La Intedencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le han sido retenidos.—VÉLEZ.

En la Capital Federal, á los veinticuatro días del mes de Diciembre y año de mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo Guerra Permanente para Clases é Indviduos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Miguel Vidal, soldado del Regimiento 4 de Infantería de Línea, acusado de substracción de correspondencia é insubordinación y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel de su mismo Regimiento, y

Resultando:

1° Que no está probado el hecho de que está acusado el soldado Miguel Vidal de haberse apoderado de dos cartas derigidas al cabo 1° José Molina y soldado Adrián Villarroel, substrayéndolas del libro de la correspondencia donde las había puesto el encargado de la misma, el día 15 de Junio del año corriente, en la guardia del Regimiento 4 de Infantería deLínea, en la Capital Federal por no haber constancias en el proceso.

2° Que está probado que habiendo sido detenido é incomunicado en la guardia de su cuerpo, el soldado Miguel Vidal, se trasladó sin permiso al cuartel del Regimiento 3 de de Infantería de Línea que está contiguo según consta á fojas 1 á 5, 36 á 40, 5 á 8 v., 14 v. á 17 á 20, 22 á 24, 24 á 26 del proceso.

3° Que está probado que, habiendo ido allí á buscarle el cabo Luis Ferreyra, con dos soldados, el soldado Miguel Vidal, se negó á cumplir la orden de marchar al cuartel que le fué impartida y varias veces reiterada por el mencionado clase, alegando que tenía que ponerse las polainas y encaprichándose en hacerlo y no acatando dicha orden sino después que el cabo Ferreyra le hubo dado un empujón y hubo desenvainado el sable bayoneta para hacérsela cumplir, según consta á fs., 1 á 5, 36 á 40, 5 á 8 v., 14 v., á 17 á 20, 22 á 24, 24 á 26 del proceso,

Y Considerando:

1° Que el hecho probado establecido por el resultando tercero de esta sentencia, constituye el delito de insubordinación previsto por el inciso 1° del Art. 635 del Código de Justicia Militar.

2° Que el hecho probado establecido por el resultando 2°, constituye la falta de fugarse del cuartel, prevista por el inciso 4° de las Infracciones «de tropa», mandado agregar al Art. 12 del Reglamento de Disciplina, por R. S. de Octubre 12 de 1907 (Boletín Militar N° 64 2a Parte).

3° Que tratándose de dos hechos cometidos con anterioridad á la promulgación de la Ley de Amnistía últimamente sancionada por el Congreso Nacional y que no son calificados de delitos por la legislación común, corresponde declarar al procesado comprendido dentro de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 7065, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 del S. Decreto que la reglamenta y los Arts. 344 y 475 del Código de Justicia Militar.

4° Que habiéndose declarado que no se ha producido prueba del hecho establecido po la primera cuestión y que se imputaba al procesado, corresponde pronunciar al respecto su absolución de acuerdo con lo dispuesto por el art. 393 del Código de Justicia Militar,

Por estos fundamentos y consideracianes

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Absolviendo de culpa y cargo al procesado, soldado Miguel Vidal, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea por la falta de violación de correspondencia que se le imputa y declarándole, en lo que se refiere al delito de insubordinación y á la falta de fugarse del cuartel de que es responsable, comprendido dentro de la amnistía acordada por la ley 7065, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de la misma, el artículo 17 del S Decreto que la Reglamenta y los artículos 393, 344 y 475 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente; Eulogio Ramallo, Luis B. Roverano, Francisco M. Lemos, Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales; Tomás Salinas, Mayor, Vocal. Ante mí: Fructuoso Romero, secretario.—Es copia fiel del original.—Fructoso Romero, secretario.

Capital Federal, Diciembre 28 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Miguel Vidal, perteneciente al I/R. 4,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. único Cúmplase, declárasele comprendido en la Ley de Amnistía, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 28 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de Tropa del Ejército que actúa en el soldado Nicolás Paredes queda en libertad.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano T. 9344 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de una báscula para pesar carros en su estación Oliva, que será de una capacidad de 10.000 kg. y construída según los detalles del tipo aprobado con fecha 22 de Agosto de 1905, y

Considerando:

Que respondiendo la obra propuesta á un tipo ya aprobado y no habiendo observación alguna que hacer á la ubicación propuesta, no hay inconveniente en acceder á la solicitado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, pase á Vía y Obras á sus efectos y fecho archívese prévia reposición de sellos.

E. Schickendantz.

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano T. 9229 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de la alcantarilla de mampostería de tres metros de luz que proyecta construir en el km. 862.765 de su línea principal según los detalles del tipo aprobado con fecha 9 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que respondiendo la obra de que se trata á un tipo ya aprobado y no habiendo observación alguna que hacer á la ubicación propuesta, no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras. Comuníquese, publíquese, legalízase el plano, pase á Vía y Obras, á sus efectos y fecho, archívese previa reposición de sellos.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Banco Seguro sobre Crédito

Sociedad Anónima

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1911, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social.
2 Aplicación de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajs del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 10 Enero de 1911.—El Directorio.

10 Enero.—Nº 188-v-30 enero.

Weil Hermanos y Cía

Sociedad Anónima Exportadora de Cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1911 á las tres de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Dividendos.
3º Elección del Síndico.
4º Transferencia de acciones.—El Director.

14 Enero.—Nº 220-v-27 enero.

Sociedad Italiana Cavour

Para la Asamblea General de Socios del 29 de Enero de 1911

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea presente.
2º Relación del Presidente.
3º Nombramiento é instalación de la Comisión de escrutinio y elecciones.
4º Relación de los Revisores de cuentas.
5º Lectura y aprobación: a) del Balance consultivo de 1911. b) de la situación social al 31 de Diciembre de 1910, c) del Balance preventivo para el 1911; d) movimiento de socios del 1910.
6º Relación de la Comisión escolar.
7º Relación del Jurado de Honor:
8º Recompensa del Gerente y Cobrador Inspector.
9º Nombramiento del Sr. Dr. Carlos Spada á Presidente Honorario.
10. Nombramiento del Sr. R. Cónsul General d'Italia Comm. De Gaetani á socio benemérito.
11. Admisión de socios protectores, aún no fuesen italianos, sin derecho de hacer parte de la Administración y sin usufruir del socorro mutuo, más que podrán hacer parte de la Comisión de fiestas.
12. Nombramiento del Diputado escolar para el 1911.
13. Proclamación de los electos á las caricas para 1911.
14. Nombramiento de la Comisión autorizada para firmar el acta de la Asamblea.
15. Autorización á la nueva Administración para proveer á las necesarias restauraciones y ampliaciones del edificio social. —Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—El Gerente.

18 Enero.—Nº 266-v-28 Enero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Diciembre de 1896.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio, propiedad de la Compañía, calle Cangallo 666, el día 3 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 24 de Enero del corriente inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 13 de 1911.—E. Aubine, Presidente.—A. Soulignac, Secretario.

18 Enero.—Nº 268-v-3 febrero.

Sociedad Anónima La Nación

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á asamblea general ordinaria para el día 5 de Febrero próximo, á las 5 de la tarde en su local calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del dictámen del síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de un director titular saliente, por sorteo, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda á los accionistas la disposición del Art. 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero de 1911.—El Directorio.

19 Enero.—Nº 240-v-4 febrero.

La Giovine Italia

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

Boulogne Sur Mer 730

Se convoca á los Sres. Socios para la Asamblea relativa al 4º trimestre de 1910, que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente á las 2 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de las Rendiciones de Cuentas del 4º trimestre de 1910, para su aprobación.
3º Concesión de Diplomas de Socios Beneméritos, por completado decenio.
4º Asuntos varios.
5º Elecciones de todos los miembros de la Administración, Juez de honor y Revisadores de Cuentas.—Buenos Aires, Enero 17 de 1911.—El Presidente.

E. 19 Enero 285-v-21 enero.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Capital autorizado...... $ 40.000.000
Capital subscripto ..... » 20.000.000
Capital realizado....... » 19.842.410

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1910.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE			Oro sellado	Curso Legal
Acciones:				
A Emitir............			20000000 —	
Accionistas:				
Por integrar de la Serie E............			204867 —	
Caja:				
Existencia en Efectivo............			3172154 71	17713501 85
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios............			2306716 50	1388570 54
Propiedades, Muebles y Útiles............			2061297 42	87471 91
Valores Descontados y Adelantos en Cuentas Corrientes............			6184146 52	97930035 39
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias............			18062419 93	
			51991902 08	117119579 69
HABER				
Capital Autorizado.				
Subscripto:				
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u.	2.000.000			
20.000 » » B » » »	2.000.000			
40.000 » » C » » »	4.000.000			
40.000 » » D » » »	4.000.000			
40.000 » » E » » »	4.000.000			
40.000 » » F » » »	4.000.000	20.000.000		
A Emitir:				
200.000 Acciones de $ oro 100 c/u............		20.000.000	40000000 —	
Reservas............			3269740 85	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E............			47277 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo............			8133220 57	69028889 17
Dividendos á pagar............			13433 70	
Obligaciones á pagar y Conformes............			528229 96	497194 26
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias............				47593496 26
			51991902 08	117119579 69

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—R. Vicent, Contador.— Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N 282-v-21 enero.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Bartolomé Mitre 489

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral al 31 de Diciembre 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir............	52000 —
Acciones emitidas............	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar....	86600 —
Accionistas, cuotas cobradas....	61400 —
Caja y Bancos............	7816 44
Muebles y útiles............	3106 30
Acciones Coop Telefónica......	200 —
Gastos Generales............	6376 58
Obligaciones á cobrar............	475
Siniestros liquidados............	1650 24
Comisiones............	10196 69
Propaganda............	12094 31
Agentes............	28764 51
Sueldos............	7380 —
Impuestos Internos............	222 14
Primas cobradas............	136330 15
Primas á cobrar............	433794 85
Préstamos hipotecarios............	42000 —
Certific.: Acc. Coop. Telefónica..	36
	1038443 21

HABER		$ m/n
—		—
Capital autorizado............		200000 —
» Suscripto serie A.	95000—	
» » » B.	53000—	148000 —
» Realizado » A.	45400—	
» » » B.	16000—	61400 —
Intereses y Multas............		3932 12
Primas caducas y siniestros.....		16024 —
Fondo de reserva............		10641 09
Cuotas subscriptas............		548495 —
Seguros á efectivo............		44084 —
Derechos de pólizas............		261 —
Pólizas liberadas............		4706 —
		1038443 21

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Miguel Berçaitz, presidente. — Andrés Luzio, secretario. — Pedro Petillou, tesorero. — Hilarión Martínez, gerente. — Vº Bº J. Dugros síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*. Inspector General.

N. 283-v-21 enero.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros—Florida 377 Bs. Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 26 de Agosto de 1909 y de reformas de 28 Julio 1910

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n
» subscripto » 264.000 »
» realizado » 74.900 »

Cuarto Balance Trimestral al 31 Diciembre de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones............	1736000 —
Accionistas............	189100 —
Caja............	5211 02
Banco de la Nación Argentina..	15336 41
Artículo 42 de los Estatutos...	100 0 —
Pólizas de seguros............	3370 45
Gastos de instalación............	3131 88
Muebles y útiles............	9135 84
Gastos generales............	19785 41
Indemnizaciones accidentes del trabajo............	651 60
Reconocimientos médicos.......	885 —
Impuestos internos............	179 29
Sueldos............	17341 30
Alquileres............	5058
Comisiones............	20004 73
Comisiones descontadas y viáticos............	10768 13
Cuentas corrientes............	764 94
	2046724 —

HABER	$ m/n
—	—
Capital............	2000000 —
Premios seguros accidentes.....	23467 92
» » vida	22683 69
Derechos de pólizas............	569 39
Intereses............	3 —
	2046724 —

Ezequiel de la Serna, presidente.—B. Grasso, gerente.—Rafael Cutó, tesorero.—Marcos C. Agrelo, contador.—Vº Bº G. F. Risso, síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*. Inspector General.

N. 286-v-21 enero.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su reunión del 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente á las 10 a. m., en su local social, Av. de Mayo 1246.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.
Emisión de obligaciones.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—Faustino Da Rosa, director-gerente.

Enero 11—Nº 191-v-30 enero.

BANCO PROVEEDOR DEL RÍO DE LA PLATA

Reconquista 327

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado $ 1.000.000—Capital subscripto 1a 2a y 3a serie $ 600.000 — Capital realizado $ 592.212 m/n.

Balance general al 31 de Agosto de 1910.—Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Octubre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	7788 —
Caja y Bancos	110235 84
Obligaciones á cobrar (valores en cartera)	1081752 42
Propiedades (precio de costo)	286380 59
Títulos en garantía	2930 —
Instalaciones, gastos de organización, escrituracrón, etc	2649 82
Muebles y Utiles	10005 24
Iniciadores	24520 —
Títulos en custodia	36420 —
Gath y Chaves (Sociedad Anónima)	27036 85
Sección Comercial	5619 —
Diversos	24345 19
	2019682 95

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depósitos á Plazo Fijo	124287 30
Caja de Ahorros de Empleados	2500 —
Intereses y Descuentos	
Cantidad correspondiente al ejercicio próximo	33996 54
Bonos en circulación	33101 03
Depositantes de acciones	39350 —
Fondo de Previsión	58389 29
Fondo de Reserva	11373 87
Dividendos á Pagar	2483 06
Hipotecas	114122 28
Obligaciones á Pagar	320000 —
Diversos	121313 09
Ganancias y Pérdidas	158766 49
	2019682 95

«GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, gastos de propaganda, alquileres, sueldos, impuestos, impresiones, etc.	71937 43
Instalaciones:	
50 % de amortización	2649 82
Muebles y Utiles:	
20 % de Amortización	2501 30
Deudores dudosos y perdidos	51462 50
Beneficios líquidos	158766 49
	287317 54

HABER	$ m/n
Comisión sobre bonos	173211 76
Intereses y Descuentos	62136 87
Sección Comercial	45129 16
Deudores Dudosos y Perdidoa:	
Cobrados del ejercicio anterior	6839 75
	287317 54

Alberto V. Lopez, presidente.—Adolfo Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—Vo B° Pablo Hasperg, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance General del Banco al 31 de Agasto ppdo. y encontrándolos en debida forma, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

PABLO HASPERG.

Buenos Aires, Enero 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 307-v-20 enero.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Calle Brasil 1329—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre 1906

Balance general al 30 de Junio de 1910 aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1039400 —
Accionistas	1350 —
Caja y Bancos	196790 85
Vía permanente línea aerea y cable alimentador	1921806 86
Tren rodante	923756 85
Estaciones	345717 96
Puente Riachuelo	360068 19
Inmuebles	135737 57
Muebles, útiles y herramientas	25367 58
Talleres (maquinarias)	11379 05
Recibos en cartera	1350 —
Banco de la Nación, títulos en garantía	29610 —
Acciones Cooperativa Telefónica	232 —
Concesión	173200 —
Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 —
Anticipos de explotación	4747 22
Glym Mills Currie y C°	192 47
Materiales y útiles generales en depósito	159715 92
Deudoress varios	24661 30
	5395083 82

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	1090415 86
Municipalidad de la Capital	13978 90
Cuotas de acciones á cobrar	1350 —
Garantía de uniformes	6438 —
Garantía vía permanente y línea aerea	2358 17
Directorio	40000 —
Amortización	37785 38
Garantía tren rodante	17536 84
Acreedores varios	35952 89
Presidencia, Directorio y Síndico	5694 39
Fondo de reserva	1878 21
Fondo de previsión	4695 53
Fondo de renovación	30000 —
Ganancias y pérdidas	106999 65
	5395083 82

Ireneo Cucullo, vice presidente.—Ing. P. Marenqo, gerente.—J. C. Argüello, sub-gerente contador.—Ernesto Aguirre, secretario.—Vo Bo Luis E. Zuberbülher, síndico.

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1910

DEBE		$ m/n
A Gastos Generales Administración, Contaduría, Almacenes, Oficina Técnica, Alquileres, Publicaciones, etc	67803 71	
Seguros	4376 54	
Accidentes, Indemnizaciones y Gastos Jurídicos	3282 17	75462 42
A Gastos de Tráfico: sueldos del personal de tráfico	188555 19	
Uniformes	5803 87	
Boletos y Fórmulas	4401 84	
Gastos de estaciones	1843 58	
Mantenimieuto de la vía permanente	35492 62	
Mantenimiento de la línea aerea y cable alimentador	16804 84	
Fuerza motriz	213797 92	
Peaje	9762 78	
Edificios	14 16	476476 80
A Talleres y Tren Rodante: Personal y Gastos Generales		74807 06
A Impuestos Municipales y gravámenes fiscales varios		22285 32
Intereses de obligaciones		58008 76
Amortización de obligaciones		37785 38
Imprevistos		14541 72
Directorio y Síndico		5694 39
Muebles, útiles, herramientas, etc.		20312 74
Fondo de renovación		30000 —
Fondo de reserva		1265 42
Fondo de previsión		3163 55
A Dividendo		90000 —
A nuevo ejercicio		16999 65
		926803 21

HABER		$ m/n
Por Pasajeros y entradas varias	808096 66	
» Intereses y descuentos	67332 12	
» Ventas varias	20312 74	
» Diferencia de cambio	71 50	
» Amortizaciones extraordinarias	2495 40	
» Utilidad del 4° Ejercicio	28494 79	926803 21
		926803 21

Ireneo Cuculu, vice presidente.—Ing. J. Marengo, gerente—J. C. Argüello, sub-gerente contador.—Ernesto Aguirre, secretario.—Vo Bo Luis E. Zuberbülher, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*. Inspector General.

No. 300-v-20 enero

THE SANTA FE & CÓRDOBA GREAT SOUTHERN LAND Co LTD.

(La Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba Ltd.)

Fecha de aprobación de Estatutos, 24 de Septiembre 1888

País de Origen, Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín No 264

Balance anual de saldos al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO		£ Esterlinas	Equivalente en $ oro
ESTANCIA « LOS ALFALFARES »			
16 leguas de campo, edificios, alambrados, aguadas, hacienda vacuna, lanar, yeguarizo, etc., al costo		284920. 3. 9	1435997 74
Muebles, etc		330. —. —	1663 20
Varios deudores (Argentina)		3414.10. 0	17209 08
Letras á cobrar		5000. 0. 0	25200 —
Efectivo en Bancos, etc		12908.18. 2	65060 90
		306573.11.11	1545130 92
PASIVO			
CAPITAL AUTORIZADO:			
260.000 acciones de £ 1	£ 260000.—.—		
CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:			
140.000 acciones de £ 1		140000. 0. 0	705600 —
DEBENTURES AUTORIZADOS:			
1000 debentures al portador de 5 % de £ 100 c/u.	£ 100000.—.—		
DEBENTURES SUBSCRIPTOS:			
700 debentures al portador de 5 % de £ 100 c/u.	» 70000.—.—		
Más: Intereses devengados hasta la fecha	» 875.—.—	70875. 0. 0	357210 —
VARIOS ACREEDORES:			
En Londres y Argentina		6530. 9.11	32913 70
Reserva		35000. 0. 0	176400 —
GANANCIAS Y PÉRDIDAS:			
Saldo de último balance	£ 40.321. 8. 0		
Menos: Suma pasada á reserva, 25 Noviembre 1900 £ 5000. 0. 0			
y dividendo, 23 Noviembre 1909. » 24500. 0. 0	» 29.500. 0. 0		
	10.821. 8. 0		
Ganancia, según cuenta de «Ganancias y Pérdidas»	» 43.346.14. 0	54168. 2. 0	273007 22
		306575.11.11	1545130 92

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

P. P. Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, Ltd.—Johm R. Moos.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, hasta el 30 de Septiembre de 1910

DEBE	£ Esterlinas	Equivalente en $ oro
Á Gastos gener. de estancia, incluyendo sueldos, reparaciones, etc.	15512. 1.9	78180 92
» Gastos Oficina en Buenos Aires, incluyendo gastos de viaje, gastos judiciales, etc	1520.18.0	7665 34
» Gastos Oficina en Londres, alquileres, salarios, honorarios de directores, etc	2548. 5.4	12843 26
» «Income Tax»	1089. 6.2	5490 11
» Intereses sobre debentures	3500. 0.0	17640 —
» Ganancias	43346.14.0	218467 37
	67517. 5.3	340287 —
HABER		
Por Ventas de Ganado (saldo neto de la cuenta)	60687.10.5	305865 10
» Ventas de Cueros, Lana etc	2980.13.4	15022 56
» Arrendamientos etc	3796.14.0	19135 37
» Honorarios de trasferencias	52. 7.6	263 97
	67517. 5.3	340287 —

Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba Ltd.—Johm R. Moos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

No 311-v-20 enero.

COMPAÑÍA TERRITORIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

San Martín 121

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado $ 750.000 m/n
Capital suscripto » 750.000 »
Capital realizado » 710.000 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1910, aprobado sin modificación por la Asamblea el 31 de Diciembre de 1910

$ m/n	DEBE	HABER
Accionistas	40000 —	
Capital		750000 —
Propiedades	700000 —	
Caja	18458 65	
Ganancias y pérdidas		1458 65
Cuentas pendientes		7000 —
	758458 65	758458 65

José Ducan Rossi, presidente. — Emilio Carballo, secretario. — José Mussini, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

$ m/n	DEBE	HABER
Saldo á Enero de 1910		941 25
Gastos generales, mensuras, etc	17482 60	
Arrendamientos		18000 —
Utilidad del año etc.	1458 65	
	18941 25	18941 25

José Ducan Rossi, presidente. — Emilio Carballo, secretario. — José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

No 296-v-20 enero.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 478

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto 31 de Agosto de 1910

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1910

Capital autorizado $ 4.000.000 m/n
Capital suscrito y realizado $ 2.500.000 m/n

ACTIVO	$ m/n
Estancias	4035792 —
Gastos preliminares	17446 60
Caja y en Bancos	35515 13
Varios en cuenta corriente	8752 68
Intereses	57447 68
Gastos generales	43558 93
	4198514 02

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Suscrito 2.500 accs. de $ 1000 c/u	2500000 —
Obligaciones	1536500 —
Hacienda y frutos	162014 02
	4198514 02

Buenos Aires, 13 de Enero 1911

Julián Duggan, presidente. — Daniel Duggan, secretario.—Tomás H. Mulhall, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 308-v-20 enero.

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima

De cuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 24 de Enero de 1911 á las 4 de la tarde, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día

Modificación de los Estatutos de la Sociedad. A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones á la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 6 de 1911.—El secretario.

Enero 9—Nº 156-v-24 enero.

El Hogar Obrero
Sociedad Cooperativa
de Crédito, Edificación y Consumo (Limitada)
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el Martes 31 del corriente, á las 3 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Directorio. Balance.
3º Elección de cuatro Titulares. Síndico titular y Síndico suplente.—El Secretario.

16 Enero. Nº 236-v-31 enero.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos
Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 10 de la noche, en el local social, calle Medrano y Cuyo, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos. Agregando á los mismos, los siguientes artículos:
a) Para poder formar parte del Directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones integradas.
b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones, los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.
c) Quedarán excluídos de la sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes, ú otros actos perjudiciales á la misma.
2º Aprobación de la memoria anual y balance de saldos, al 30 de Abril ppdo., Se advierte á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con ters días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—Pedro Irigoyen, presidente.—Benjamín Lartigue, secretario.

9 Enero Nº 159-v-25 enero.

La Estrella
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á los establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero á las 2, 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio de 1910, proceder á la elección del síndico y á la de cuatro directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Pastor Senillosa, Gabriel I. Jáuregui y Pedro S. Tobal.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—El Subdirector.

12 Enero.—Nº 209-v-31 enero.

Criaderos de Martín Donos
Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1911 á las dos de la tarde en la oficina de la Sociedad Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para firmar el acto de venta de una fracción de nuestro campo San Juan, al Ferrocarril del Sud, en el caso de efectuarse la negociación Art. 11 de los Estatutos.—Buenos Aires, 2 Enero de 1911.—E. Bernaro, Director Gerente.

10 Enero.—Nº 186-v-26 enero.

Banco Comercial Italiano
Fundado en 1899
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1911 á las 3 p. m. en el local del Banco calle Bartolomé Mitre nº 464 y 468 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al eejrcicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de 3 Directores por tres años en reemplazo de los Sres. Ernesto Castelhun, Luis Camartino, y Carlos D. Luppi que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del Sr. Angel Bianchetti que de suplente entró á actuar como titular; 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos para poder intervenir á la Asamblea se deben depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 15 de 1911.—José Bernasconi, presidente.—Luis Camartino, secretario.

17 Enero.—Nº 257-v-3 febrero.

La Productora Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Lda

El Directorio de esta Sociedad, en vista de no haberse realizado la Asamblea General Ordinaria, por falta de número suficiente, ha resuelto en reunión del 11 del corriente, convocar á una segunda asamblea, que se llevará á cabo con cualquier número de accionistas. (De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio) Serán válidas todas las resoluciones comprendidas en la convocatoria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 66, el día 26 de Enero de 1911, á las 4 p. m., con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del primer ejercicio é informe del Síndico sobre este documento.
2º Nombramiento de un Director Titular por dos años y cinco Directores suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Sindico Suplente.
4º Designación de los Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de asamblea.—F. Pichat, gerente.

17 Enero Nº 255-v-26 enero.

Hurlingham Club
Sociedad Anónima

Se avisa á los tenedores de Títulos correspondientes al Empréstito Especial contraído por la Sociedad Hurlingham Club, con fecha 1º de Enero de 1905, que les serán abonados el total del importe de los mismos, más los intereses al 31 de Diciembre de 1910, que hubieren. El pago se efectuará en la oficina de la Sociedad, calle San Martín 121, escritorio 34 todos los días hábiles á contar desde la fecha, debiendo los interesados depositar los Títulos, debidamente endosados, en dicha oficina por lo menos con un día de anticipación.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El Directorio.

17 Enero. Nº 252-v-25 enero.

Banco de Madrid y Buenos Aires
Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Miércoles 8 de Febrero de 1911, á las 4 p. m., para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al primer ejercicio del 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores: Enrique de Uribe, Telésforo Alvarez, Alberto de Ibarra y Matías Sabaté; los dos primeros por renuncia y los dos últimos por terminar su mandato. De un Síndico y de un Sindico Suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, certificados ó recibos de cuotas de acciones, correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú Oficina pública, Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 16 de Enero de 1911.—El Gerente.

17 Enero. Nº 247 v-8 febrero.

Minas de Tucsuhuma

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195, á las 2 y 30 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al 4º ejercicio.
2º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Cadret, Miguel Cadret, Alejandro González Vélez y Julián Letrange que terminaron su mandato y del Sr. Adolfo Lutz, fallecido.
3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para asistir á esta reunión, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado, en las Oficinas de la Compañía.—Miguel Cadret, secretario.

18 Enero.—Nº 262-v-27 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 del corriente á las 5 p. m. en el local social, Victoria 720, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio é informe del Síndico y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, y uno por el de un año, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1911.—A. Costa Huguet, Gerente.

N. B. De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera.

3 Enero. Nº 136-v-20 enero.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del actual, á las 4 1/2 p. m., en el domicilio de la sociedad, (Reconquista 562), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación del estado actual de la sociedad y adoptar las resoluciones del caso, sobre su marcha futura.

2º Contribuir con una cuota pecuniaria para ayudar á las familias de las víctimas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Tratándose de asuntos de la máxima importancia se ruega encarecidamente puntual asistencia. Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—El Secretario.

14 Enero Nº 219-v-30 enero.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el 30 de Enero próximo, á las 4 p. m., en el Teatro «Coliseo», calle Charcas Nº 1109

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1909-10.

2º Integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma. —Buenos Aires, Enero 5 de 1911.—El Presidente.

14 Enero. Nº 224-v-30 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Calle Bolívar Nº 578

Autorizada por Decreto del 4 de Junio de 1908

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Enero á las 10 a. m. en el local social calle Bolívar Nº 578, altos, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2º semestre del 3er. ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente, para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—El Secretario.

12 Enero.—Nº 199-v-28 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria de Enero 26 de 1911

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m., en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuír.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphéca, J. Chapar, P. Bonnaffé, y M. Griet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 15 de Enero.—El Gerente.

12 Diciembre. Nº 993-v-26 enero.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores Accionistas, (Segunda Convocatoria) para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero á las 4 pasado meridiano en el salón alto del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

3º Renuncia del Administrador General á la asignación mensual fijada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de remuneración.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad (Charcas 1131) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

12 Enero.—Nº 201-v-24 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 455, el día 28 del corriente Enero á las 4 de la terde para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy que terminaron su mandato; de un director por un año en substitución del Sr. Valentín Rua que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán que renunció; de un suplente de director por dos años, del Síndico y de un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos) «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».

La admisión de acciones vence el 24 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

11 Enero Nº 195-v-27 enero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo á las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1910.

2º Sancionar la distribución del dividendo

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 17 de 1911.—El Directorio.

18 Enero.—Nº 267-v-1º febrero.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar á las 10 a. m., el día 23 de Enero de 1911, en la calle Patricios Nº 1961, para tratar la sigueinte

Orden del día:

1º Elección de Directores.

2º Tratar cualquier otro asunto que pueda convenir á los intereses sociales, que someta el Directorio.

3º Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la reunión, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.—El directorio.

3 Enero.—Nº 142-v-23 enero.

BANCO PROVEEDOR DEL RÍO DE LA PLATA

Reconquista 327

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado $ 1.000.000—Capital subscripto 1a 2a y 3a serie $ 600.000 — Capital realizado $ 592.212 m/n

Balance mensual de saldo al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n	
Acciones	400000	—
Accionistas	7788	—
Caja y Bancos	160951	88
Obligaciones á cobrar	1038834	07
Instalaciones	2868	42
Muebles y Utiles	10044	84
Iniciadores	24520	—
Títulos en custodia	36420	—
Garantía de Alquileres	5000	—
Gastos Generales	6673	56
Alquileres	781	—
Gath y Chaves S. A.	18151	85
Terrenos Belgrano	189231	95
Construcción	123209	05
Títulos en garantía	2860	—
Diversos	40736	31
	2068070	93

HABER	$ m/n	
Capital	1000000	—
Obligaciones á pagar	420000	—
Comisión sobre bonos	9645	95
Depósitos á plazo fijo	125317	—
Depositantes de acciones	39280	—
Fondo de Reserva	25662	86
Fondo de Previsión	83851	92
Dividendos	121371	93
Bonos en circulación	30973	93
Intereses y descuentos	34204	73
Hipotecas	114122	28
Diversos	63940	33
	2068070	93

Alberto V. López, presidente. — Adolfo Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—Vº Bº Pablo Hasperg, síndico.

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 300-v-20 enero.

Matto Grosso Gold Dredging Co.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1911 á las 4 p. m. en los altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria anual al 30 de Septiembre de 1910.

2º Arbitrar medios para asegurar la marcha de la sociedad ó sino declarar que ella no puede llenar el fin para que fué creada y en consecuencia acordar todo lo referente á su liquidación.

3º En el caso de que todos ó algunos de los actuales directores presenten su renuncia antes de la Asamblea ó en ese acto, procederá á la elección de nuevos directores para reemplazar á los dimitentes:

Los Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la Avenida de Mayo 715 Juan Lacourrege, secretario.

3 Enero.—Nº 134-v-20 enero.

«E L C E N I T»

Compañía de Seguros—Florida 337 Bs. Aires

Sociedad Anónima

Autorizada con Decreto del 26 de Agosto de 1909 y de reformas de 28 de Julio 1910

Capital autorizado $ 500.000 m/n
» subscrito » 252.500 »
» realizado » 56.200 »

Tercer Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n	
Acciones	247500	—
Accionistas	196300	—
Caja	7054	61
Banco de la Nación Argentina	2505	61
Art. 42 de los Estatutos	10000	—
Pólizas de Seguros	3370	45
Gastos de instalación	3131	88
Muebles y útiles	7421	49
Gastos generales	12891	94
Indemnización accidentes del trabajo	328	50
Reconocimientos médicos	625	—
Impuestos internos	132	19
Sueldos	12965	30
Alquileres	4600	—
Comisiones	11879	57
Comisiones descontadas y viáticos	9170	09
	529876	63

HABER	$ m/n	
Capital	500000	—
Premios seguros accidentes	14201	55
» » vida	15300	—
Derechos de polizas	374	39
	529876	63

Ezequiel de la Serna, presidente.—B. Grasso, gerente. —Rafael Cutó, tesorero. —Marcos C. Agrelo, contador.—Vº Bº G. F. Risso, síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 287-v-21 enero.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Enero corriente, á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 113 (salones casa Lucio), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Venta de los bienes de la Compañía.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Los señores accionistas para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes de la reunión, en la secretaría de la sociedad, calle Alsina número 484 (de 1 á 3 p. m.), y recabar de la misma, la boleta de entrada (Art. 38 de los Estatutos).

Para resolver sobre la orden del día, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social (Art. 354 del C. de C.).—Buenos Aires, 12 Enero de 1911.—El Directorio.

13 Enero—Nº 216-v-30 enero.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1911 á las cuatro de la tarde en la calle San Martín Nº. 132 (Entrepiso).

Orden del día

Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1910.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada. —El Director.

10 Enero.—Nº 187-v-23 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157—Reconquista—157

El Directorio avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 26 de Enero de 1911, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 1º de Febrero á las 4,30 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconqista 157 cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores H. Py, J. Apheça, J. Chapar, P. Bonnaffe y M. Giet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires ó sus sucursales, hasta el 21 de Enero.—El Gerente.

16 Enero—Nº 245-v-1º febrero.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del Corriente mes de Enero, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442, con el objeto de considerar y resolver la aprobación de algunas reformas de los Estatutos, propuestas por el *Directorio.—Luis* Peluffo, presidente.

3 Enero.—Nº 143-v-24 enero.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que su celebrará el día 26 del corriente á las 5 p. m. en el local de la Sociedad calle Esmeralda 309 con la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente del mismo.—Buenos Aires, Enero de 1911.—El Vicepresidente.

10 Enero.—Nº 189-v-26 enero.

Sociedad Anónima

«La Electricidad del Norte»

Esmeralda N° 449 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio 1907

Capital Autorizado $ 1.000.000 — c/l. en 5 serie de $ 200.000 —

Capital Emitido y Subscripto $ 1.000.000 —

Capital Integrado $ 1.000.000 —

Balance Anual al 30 de septiembre de 1910, pendiente de la aprobación de la Asamblea del 4 de Febrero de 1911

ACTIVO		$ m/n
—		—
Sección Corriente Eléctrica:		
Capitales invertidos en la Ciudad de Tucumán	762491 67	
Capitales invertidos en la Ciudad de Santiago del Estero	436539 36	1199031 03
Sección Tranvía Eléctrico:		
Capitales invertidos en la Ciudad de Tucumán		796238 97
Existencia de Materiales:		
En depósito y en tránsito		464243 90
Muebles y útiles		7234 40
Varios deudores		116279 22
Bancos y Caja		8990 30
Acciones depositadas		25000 —
		2617017 82

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital—Emitido	1000000 —
Obligaciones al 8 %—Emitidas	800000 —
Fondo de Reserva Legal	5646 84
Fondo de Reserva Especial	45000 —
Amortizaciones	100000 —
Depósito del Directorio	25000 —
Varios Acreedores	486528 92
Ganancias y Pérdidas	154842 06
	2617017 82

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Servicio de Obligaciones:	
Intereses vencidos hasta la fecha	40000 —
Intereses y Descuentos:	
Los pagados	23901 74
Saldo	154842 06
	218743 80

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del Ejercicio Pasado	2433 49
Explotación Sección Corriente Tucumán.	
Líquido neto	71615 44
Explotación Sección Tranvía Tucumán:	
Líquido neto	75991 49
Explotación Sección Corriente Santiago:	
Líquido neto	68703 38
	218743 80

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 309-v-23 enero.

«THE ECONOMY LIMITED»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 1439

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910.

Tercer Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910

Capital autorizado $ 500.000 m/n
» suscripto » 161.900 »
» realizado » 57.530 »

Corresponde de la 1a á la 5a serie

Quedan á suscribir 3381 acciones de la 2a á la 5a serie

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones (á suscribir)	338100 —
Accionistas (cuotas á cobrar)	104370 —
Caja y Bancos (exist. en efec.)	1468 87
Gastos de instalación	3121 50
Impresiones	1571 60
Muebles y útiles	1443 85
Gastos generales	16796 48
Comisiones	4540 —
Obligaciones á cobrar (valores en cartera)	35425 20
Acciones en dep. del Directorio.	3500 —
Varios	800 —
	511137 50

HABER	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Intereses y descuentos	4557 —
Acciones en garantía del Directorio (Art. 16 de los Estatutos)	3500 —
Varios	3080 50
	511137 50

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910

G. Fernández Basualdo, presidente.—P. R. Narancio, director gerente.—Laurentino Olascoaga, director secretario.—Vo. Bo. L. Noguez, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 312-v-23 enero.

———

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1910, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ .... 419.990 --
» realizado: » .... 418.750 —

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones canceladas	309570 —
» preferidas	31110 —
» económicas	239330 —
Accionistas	1240 —
Caja y Bancos	41761 29
Títulos en caución	343850 —
Valores á cobrar en comisión	45256 49
Adelantos en cuentas corrientes	50031 58
Valores descontados	688669 78
Cuentas varias	58212 09
	1809031 23

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	2617 93
» de previsión	24377 77
Cuentas corrientes	145653 62
Depósitos á plazo fijo	132075 51
» en caja de ahorros	23988 51
Depositantes de valores á cobrar en comisión	45256 49
Id. de títulos en garantía	343850 —
Diversas cuentas	91211 40
	1809031 23

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente.—C. Herviou, Contador.—Vo Bo C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N° 305-v-23 enero.

———

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 del corriente á las cuatro de la tarde, en el local social Bmé. Mitre 519, á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1910 é informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.
4° Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los Sres. accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, beberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—El Gerente.

11 Enero N° 197-v-26 enero.

———

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero á las 4 p. m. en el local de la sociedad, calle Esmeralda 449.

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Esmeralda número 449 á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—El secretario.

14 Enero.—N° 225-v-4 febrero.

Nueva XX Settembre 1870

Se convoca á los socios á las Asambleas Generales Administrativa y Electiva para el Domingo 22 del corriente á las 1 y 30 pasado meridiano, en el local social Bustamente 563.

La primera será valida con cualquier número de presentes, la Electiva solamente si habrá quórum. En caso que no se realizara la Asamblea Electiva por falta de quórum ésta se efectuará el Domingo sucesivo 27 del corriente á la misma hora.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Enero 18 de 1911.—El secretario.

Enero 19.—Nº 281-v-21 enero.

Società Italiana Femminile

Se invita á los Sres. Socios á intervenir á la Asamblea trimestral que en segunda convocación se efectuará con cualquier número, como lo disponen los Estatutos, el Domingo 22 del corriente, á las 2 p. m. En la orden del día que está fijada en la Secretaría figura la elección de la Comisión Directiva, para 1911.—Buenos Aires, Enero 18 de 1911.—La Secretaria, Angela Podestá.

E. 19 Enero Nº 284-v-21 enero.

Compañía de Tramways Andressón

De los Partidos de Vicente López y San Martín

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 370 inciso 4º del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 4 del próximo mes de Febrero á las 5 p. m., en el local del Banco Franco Argentino de Descuentos, Bmé Mitre 661, Buenos Aires.

Orden del día

1º Disolución de la Compañía.

2º Devolución del importe íntegro de las cuotas pagadas por los accionistas.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos se previene á los señores accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—El síndico.

Enero 19—Nº 288-v-4 febrero.

Centro de Almaceneros

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se invita á los Sres. socios del Centro de Almaceneros á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 26 de Enero corriente, á las dos y media de la tarde en punto, en el local de la Sociedad «Unione Operai Italiani», Cuyo 1374, para tratar la siguiente orden del día: 1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del XIX ejercicio administrativo de la Sociedad, ó sea del año 1910. 2º Consideración del siguiente proyecto de resolución, presentado por los Sres. Pasos y Ardáis. Los socios del Centro de Almaceneros verán con agrado que la Comisión Directiva gestione ante el comercio mayorista de la plaza la supresión del recargo que por el concepto de peones y acarreo cobra en la actualidad, y que haya el uno por ciento de descuento como asimismo, en sus ventas al contado sin excepción de mercaderías. 3º Ratificación de las facultades conferidas á la Comisión Directiva para hipotecar los bienes inmuebles de la Sociedad. 4º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas, compuesta de tres socios titulares; y de diez vocales titulares y cuatro vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva; todos por el tiempo reglamentario.

La votación se hará en una sola papeleta.

Para entrar al local y ejercer los derechos de socios se exigirá la presentación del último recibo.

Se encarece la asistencia puntual.—Buenos Aires, Enero 17 de 1911.—El Secretario.

19 Enero Nº 289-v-19 enero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 26 ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente para el 27 ejercicio.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 18 de Enero de 1911.—El Director General.

20 Enero.—Nº 295-v-4 febrero.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Febrero á las 2 p. m. en su local Rivadavia 666 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —El secretario.

20 Enero.—Nº 297-v-7 febrero.

José Verdi

Sociedad Cosmopolita, Filarmónica y de S. M.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 del reglamento Social, se invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1911 á las 8 y 30 p. m., con el propósito de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Lectura de la Memoria Social.

4º Elecciones generales.

5º Nombramiento de socio Honorario al Sr., Eduardo Capdevilla.

6º Asuntos varios.

Rogamos á Vd. se sirva hacer acto de presencia.

Saludándolo muy atentamente. — Juan Roncoroni, Presidente:—Benito J: Cassanello, Secretario.

Si por falta de número la Asamblea no tuviera lugar el día mencionado, ésta se efectuará con cualquier número de socios el día 31 de Enero (Art. 69).

20 Enero.—Nº 298-v-20 enero.

Banco Popular Español

De conformidad con lo ordenado por lós Arts. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo, á las 5 de la tarde en el local social, San Martín 84, para considerar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4º ejercicio.

Distribución de dividendo.

Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.

Elección de Síndico titular y suplente, para el 5º ejercicio.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Enero 19 de 1911.—El Director Gerente.

20 Enero.—Nº 290-v-7 febrero.

Ministerio del Interior

Licitación vestuario de invierno para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase á propuestas para el día 13 de Febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones y muestras respectivas pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 de la tarde.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de 1500 uniformes de paño, (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón) 800 ponchos de paño, 200 capotes de paño, 270 tricotas, 150 pares de botas claveteadas y 1450 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escrita en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las 3 p.m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presentan despues de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El Subdirector de la 2ª Sección.

v-13 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á lecitación pública, durante treinta días, para la presentación de propuestas para la provisión de artículos navales, de máquinas, pintura y ferretería, para las embarcaciones y dependencias del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1911.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero del año próximo á las 3 p. m., en la Oifcina de Compras, ante el Escribano de Gobierno, con las formalidades del caso.

Por datos y pliego de condiciones. ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón Nº 533.—Diciembre 28 de 1910.

v-4 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Charcas entre los números 4956 y 4986 para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de hacerle conocer las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas en vigencia. —Buenos Aires, Enero 20 de 1911.—Firmado, Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-24 enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Monroe entre Vía Ferrocarril y Estomba, para en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes. —Buenos Aires, Enero 20 de 1911.—Firmado, Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-24 enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de San Salvador, entre los números 1750 y 1760, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-20 enero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en el local de la Fábrica para Grasería en los Mataderos de Liniers, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 19 de Enero de 1911.—El secretario.

v-28 enero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Estados Unidos de Solís á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1911. —El Secretario.

v-27 enero.

Licitación para la provisión de una máquina de hacer caminos marca «Austin».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1911. —El Secretario.

v-27 enero.

Llámase á licitación para la provisión de carbón Cardiff con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante cinco meses del primer semestre del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1911.

v-27 enero.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de ocho lámparas de arco en la Plaza San Martín. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 17 de 1911.

v-26 enero.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de los materiales con destino al alumbrado eléctrico del Mercado de Flores.—Tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Enero 14 de 1911.

v-23 enero.

Licitación para la construcción de un techo metálico y cierre correspondiente del patio del edificio de la Dirección de Alumbrado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1911.—El Secretario.

v-21 enero.

Licitación para la provisión de chapas de numeración (150.500) ciento cincuenta mil quinientas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Enero de 1911.—El Secretario.

v-20 enero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Mansilla de Laprida á Coronel Díaz y Bustamante de Soler á Mansilla.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 de Enero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911. —El secretario.

v-20 enero.

El día 7 de Febrero á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de pasto y maíz con destino á las caballadas de policía hasta el día 30 de Junio del corriente año. El pliego de condiciones puede verse en la División Administrativa. — Buenos Aires, Enero 9 de 1911. — El Oficial Mayor.

v-7 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, «Empréstito Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales del Empréstito Teatro Colón, autorizado por Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante de $ 30.765 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero.—Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—El Secretario.

v-21 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Amalia Ferrari, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Carlos Ferrari.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mercedes Rogelia Godoy, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, D. José J. Godoy.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Bustamante de Leanes, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Félix Leanes.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Emiliana Loza de Llames, por sí y en representación de sus hijos Petrona Anatilde Lía, Julio Olimpio, Aurelia Emiliana, Alejandra Adelaida, María Eva, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. José Manuel Llames. — Buenos Aires, Enero 13 de 1911. — El Secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios acordados por el Art., 51 de la Ley 4349, doña Odontina Virginia Laguens de Fernández, en su carácter de viuda del ex Regente de la Academia Nacional de Bellas Artes, D. Eduardo Fernández del Moral.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El secretario.

v-20 enero.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Enrique A. Pizarro, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese á Tesorería General de la Nación la suma de diez y seis mil seiscientos treinta y dos pesos, dos centavos moneda nacional ($ 16.632,02 m/n), importe de las cantidades recibidas para pago de

pensiones y que no ha sido abonado ni devuelto; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabidaiid.—Contaduría General, Enero 18 de 1911.—Los secretarios.
v-30 enero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, á D. Ernesto Cativa, para que ingrese á Tesorería General la suma de nueve pesos quince centavos moneda nacional, ($ 9,15 m/n), importe de un pasaje que le fué acordado en el año mil novecientos siete, con cargo á sus haberes y cuyo reintegro no ha realizado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Enero 16 de 1911. — Los Secretarios.
v-30 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa sin nombre encontrada frente á Belgrano, en el Río de la Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4 metros 25 centímetros; Manga, 1 metro 0,60 centímetros; Puntal, 0,48 centímetros; pintada de colorado por fuera; tiene dos bancadas, y se encuentra en regular estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—Enrique Victorica.
v-31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Llámase á licitación para la construcción de baños desmontables en las escuelas «Presidente Roca», Humberto 1° 1573 Rocha 426, Australia 381, San José 1985, Garay 792, Entre Ríos 1317 y Entre Ríos 1383; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del 24 de Enero de 1911, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-23 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de postes de telégrafo de palmas negras, crucetas de lapacho, postes de alambrado comunes y postes de alambrado torniqueteros, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Febrero de 1911, á las dos p. m.—El secretario.
v-20 febrero.

Concurso de enganches automáticos

Llámase la atención de los interesados en el «Concurso de enganches automáticos», que tendrá lugar el 1° de Marzo de 1911, que de acuerdo con la práctica establecida en la Dirección General de Ferrocarriles, los proyectos deben presentarse en idioma nacional y en el sistema métrico decimal.
v-3 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario.
v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.—El Secretario.
v-24 febrero.

Llámase á licitación pública, para la provisión de materiales de alumbrado destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos cinco moneda nacional, por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día diez de Febrero próximo, á las dos p. m. — El Secretario.
v-10 Febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario.
v-22 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de doscientos mil (200.000) durmientes de madera dura para trocha ancha y de vía principal, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Enero de 1911, á las dos p. m.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910. —El Secretario.
v-23 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día 20 Febrero de 1911, en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina.
v-20 febrero.

Llámase nuevamente á licitación por el término de 15 días para la ejecución de las obras del puente á construirse sobre el Río Calaügueyú. Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Lavalle 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Febrero de 1911, á las 3 p. m.—El Jefe de la Oficina Técnica.
v-4 febrero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.
v-20 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires, 27 de 1910.
v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. C-5779-1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respecto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo N° 13, se medirán desde el esquinero Noroeste, hacia el Este, 1.500 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 5.000 metros E. O. por 4.000 metros N. S.; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el N° 14. Me obligo á respectar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 24/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba

cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección E. O., por 4.000 de ancho cuyo vértice S. O. dista 17.500 metros al E. y 32.333,33 metros al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 178-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5774-1910.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respecto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: el límite Norte de este cateo coincidirá con el límite Sud del cateo nº 2 y será constituído por un rectángulo de 6.000 metros E. O. por 3.333,33 metros N. S.; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el nº 3. Me obligo á respectar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 24/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección E. O., por 3.333 33 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se halle á 6.000 metros al O. y 11.333,33 metros al S. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 177-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C. 5775 1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E., con respecto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Solar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 7 se medirán desde el esquinero Nor-Oeste hacia el Este 2.000 metros obteniendo así el esquinero Sud-Oeste de la zona solicitada la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este-Oeste por 2.500 metros Norte-Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 8. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cincuenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Saenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 9.000 metros al E. y á 15.000 al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art .25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 176-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C. 5783-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E., con respecto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Solar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 17 se medirán desde el esquinero Nor-Oeste (N. O.) hacia el Este, 2.000 metros obteniendo así el esquinero Sud-Oeste (S. O.) de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 10.000 metros Este-Oeste por 2.000 metros Norte-Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 18. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud Por tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha sido ubicada en el rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.000 de ancho, tal que su vértise S. O. se halle á 44.833,33 metros al N. y 21.500 metros al E. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida afecta, según los planos de esta Sección, la que con el mismo objeto solicitó el Sr. Lorenzo Santa Cruz en el expediente S-4612-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse la superposición indicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus eefctos.—E. Hermitte.

Nº 168-v-20 enero.

Solicitud de Cateo

Exp. C-5781 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Bórax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respecto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal, en el Salar, denominado Antofalla en el Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 15, se medirán desde el esquinero Nord-Oeste hacia el Este 1.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud-Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 6.666 metros con 66 centímetros Este-Oeste por 3.000 metros Norte-Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 16. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de Justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. Octubre 24/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 13/910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á V. E. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 en dirección E. O. por 3.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 18.500 metros al E. y á 39.333,33 al N. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida, afecta según los planos de esta Sección, la que solicitaron con el mismo objeto, los señores L. Dusset y H. Jerez, en el expediente D-4607-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse superposición indicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14/910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel avi-

so en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 169-v-20 enero.

Solicitud de Cateo

Exp. Nº 5768 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según der que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal, en el Salar, denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 12, se medirán desde el esquinero Nord Oeste (N. O.) hacia el Este, 2.000 m., obteniendo así el esquinero Sud-Oeste (S. O.) de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 5.000 m. Este-Oeste por 4.000 m. Norte-Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente, denominar este permiso con el número 13. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.—Octubre 24/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6/910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección E. O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. O., se halle á 16.000 metros al Este y 28.333,33 metros al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 170-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5767-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos min hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 10 se medirán desde el esquinero Nord Oeste hacia el Este, 1.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 11. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se halla á 1.000 metros al E. y á 22.500 metros al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 171-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5766-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 9, se medirán desde el esquinero Nord Oeste hacia el Este 1.000 metros; obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 10. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 20.000 metros al N. y á 10.000 metros al E. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 172-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5765-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: La zona solicitada será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud, cuyo lado sud será común con el lado Norte del cateo número 8; encerrando así una superficie de dos mil hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 9. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 9.000 metros al E. y 17.500 metros al Norte del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 173-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5773-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representa-

ción de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 6, se medirán desde el esquinero Nord Oeste hacia el Este, 2.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 7. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halla á 7.000 metros al E. y á 12.500 al N. del lugar denominado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del a División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte. Nº 174-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5784-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Del esquinero Nord Este del cateo Nº 18 se medirán sobre el límite Norte de dicho cateo, 2.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 4.000 metros Este Oeste por 5.000 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 19. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcuto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido — Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que le corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Antofalla que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. S. por 4.000 de ancho tal que su vértice S. O. se halle á 46.833,33 metros al N. y á 29.500 al E. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida afecta, según los planos de esta Sección la que solicitó con el mismo objeto el Sr. Lorenzo Santa Cruz en el expediente S. 4612-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse la superposición indicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 175-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5770-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., conr especto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos min hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: del punto denominado Lorohuasi se medirán 5.000 metros hacia el Norte, del punto así obtenido se medirán 1.000 metros hacia el Este, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona sollicitada la cual será un rectángulo de 6.666,66 metros Este Oeste por 3.000 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. será conveniente denominar este permiso con el Nº 4. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Octubre 25 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. — Sáenz. — Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Antofalla que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 metros de longitud en dirección E. O. por 3.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 1.000 metros al Este y 5.000 al Norte del lugar lamado Lorohuasi. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 180-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5771-1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, sólicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: El esquinero N. O. del cateo Nº 4, será el esquinero S. O. del cateo que solicito el cual será un rectángulo de 10.000 metros Este-oeste por 2.000 metros N. S.; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con Nº 5. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituidos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cincuenta y cinco, ante meriadiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 24 de de 1910. Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Saenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 1.000 metros al E. y á 8.000 metros al N. desde el lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 179-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5782-1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo

de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: El esquinero S. O. de la zona solicitada será el mismo esquinero N. O. del cateo Nº 14 y la zona solicitada será un rectángulo de 6.666 metros 66 centímetros E. O. por 3.000 metros Norte-Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Sera conveniente denominar este permiso con nº 15. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituidos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Octubre 24 de de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Saenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 metros, de longitud en dirección E. O. por 3.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 36.333,33 metros al Norte y á 17.500 al Este del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 182-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5769-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910. Exmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me cnoceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 11 se medirán desde el esquinero Noroeste (N. O.) hacia el Este, 3.000 metros, obteniendo así el esquinero Sudoeste (S. O.) de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 6.000 metros Esteoste por 3.333 metros 33 Nortesud: encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el número 12. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia,—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cuarenta y cinco ente meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Esteoeste por 3.333,33 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 25.000 metros al N. y á 14.000 metros al E. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 255 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 181-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5777-1910.—Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910. Exmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Del esquinero Sudeste del cateo Nº 1 se medirán 2.000 metros hacia el Oeste siguiendo el límite Sud de dicho cateo y obteniendo así un punto que constituye el esquinero Nordeste de la zona solicitada, la cual será constituída por un rectángulo de 6.000 metros Esteoste por 3.333 metros 33 centímetros Nortesud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 2. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia,—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección E. O. por 3.333,33 metros de ancho cuyo vértice N. O. se halla á 6.000 metros al Oeste y á 8.900 metros al Sud del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 255 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos E. Hermitte.

Nº 185-v-20 enero.

Exp. 7776-C-1910.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el territorio Nacional de los Andes, solicito se me concede una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: del punto denominado Lorohuasi, se medirá 5.000 metros hacia el Sud, trazándose el punto obtenido, una recta E. O. sobre la cual se medirán 2.000 metros hacia el Este y 4.666 metros 66 centímetros hacia el Oeste, teniendo así el lado Norte del rectángulo 6.666 metros 66 centímetros y cuyos costados Este y Oeste, con rumbo Norte y Sud, serán de 3000 metros: encerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el número uno. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez á las tres y cuarto p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. Octubre 24 de 1910. Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Sáenz. Octubre 25/910. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. Sr. Jefe: tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 m. de longitud en dirección E. O. por 3.000 m. de ancho, cuyo vértice N. O. se encuentra á 5000 m. de S. y á 4666,66 mtrs. al O. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 184 v-20 enero.

Solicitud de Cateo

Exp. C-5780-1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite N. del cateo Nº 16 se medirán desde el esquinero Noroeste hacia el Este 1.000 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 Norte Sud encerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 17: Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas constituídas antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las dos y cincuenta p. m., quedando noti-

ficado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. Octubre 24 de 1910. Pase á División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Sáenz. Octubre 25/910. Pase á Minas, á sus efectos. J. R. Montes de Oca. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.Señor Jefe: tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8000 m. de longitud en dirección E. O. por 2.500 m. de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 42.333,33 mtrs. al N. y á 19.500 m. al E. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida afecta, según los planos de esta Sección la que pidieron con el mismo objeto los Sres. L. Dusset y H. Jerez, en el expediente D-4608-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse la superposición ubicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 183-v-20 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. T-6628-910. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura. El subscripto Juan Thiele, suizo, casado, de 42 años de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín 235, Capital Federal, ante el Excmo. Señor Ministro, se presenta y expone: Que deseando hacer cateo de petróleo combustible y acogiéndose á las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio del Chubut, limitadas al Norte por el límite Sud del permiso de cateo E-5095-10; al Este por el límite Noroeste de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre 1910 y por el límite Noroeste del permiso de cateo I-5230-10; al Sud por una línea de dirección Este á Oeste, que pasa por el esquinero del citado permiso de cateo 5230-10 y al Oeste por una línea de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado, creo de propiedad fiscal y si no lo fuese, ignoro el nombre del dueño.Es justicia, Excmo. Señor.—Juan Thiele.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Noviembre 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz, subsecretario.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E.O. que pasa á 757,34 mts. al Sud del pozo petrolífero Nº 2, al E. el límite N. O. de la zona de reserva establecida por el Superior Decreto de fecha 20 Septiembre de 1910 y una recta de 6.666,66 metros de longitud en dirección S-45º-O, que arranca del vértice O. de la citada zona de reserva; al S. una recta de dirección E.O. que pasa por la extremidad S. de la citada recta y finalmente al O. una recta de dirección N. S. tal que encierre con los límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 202-v-23 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. C-7240-910.—Señor Ministro: Carlos Esteban Chabry (que acostumbra firmar C. Chabry), casado, comerciante, domiciliado calle Chacabuco Nº 237, ante Vd. se presenta y dice: Que según los derechos que me acuerda la ley de la materia y deseando practicar trabajos de reconocimiento, para las substancias de la 1ª categoría, en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, ubicadas como sigue: En una zona limitada al N. O. por el límite S. E. prolongado, del permiso de cateo J-5230-10 al N. E. por el límite S. O. del permiso de cateo I-5511-10 al S. E. por el límite N. O. del permiso de cateo R-5871-10 y finalmente al S. O. por una recta de dirección S. 45 E. tal que encierre, con los tres límites mencionados una superficie de dos mil hectáreas. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado, ni cercado. Solicito del Señor Ministro tome en consideración la presente solicitud.—Será Justicia.—C. Chabry.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910. Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez á las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Diciembre 13 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Max Eguia, Of. M. —Diciembre 19 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— C. 7240-10.—Buenos Aires, 24-12-10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al N. O. una recta de dirección N. 45 E., que pasa por un punto situado á 2.000 metros al N. 45. S. del esquinero S. de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910; al N. E. una recta de dirección N. 45 O. que pasa á 10.000 metros hacia el S. O. del punto citado; al S. E. el límite N. O. del permiso de cateo R-5871-10 y finalmente al S. O. una recta de dirección N. 45 O. tal que determine con los tres límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. Como la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados, puedan conocer con toda exactitud la posición de la zona afectada por el presente permiso, se cree deber dejar constancia que el permiso de cateo R-5871-10 ha sido ubicado entre los siguientes límites: Al N. E. una recta de 2.000 metros de longitud en dirección N. 45 O. situada á 10.000 metros al S. O. de un punto de la costa que dista 2.000 metros hacia el S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; al S. O. una paralela á la anterior que pasa por un punto de la costa situado á 25.000 metros hacia el S. O. de dicho centro; al S. E. la costa del Océano y finalmente al N. O. una recta que determine con los tres límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en la puerta de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 263-v-28 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5356-Año 1910. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calla San Martín número quinientos veintidos, se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Norte de Comodoro Rivadavia, en las Secciones 2 y 11. Linda al Sud con los límites Norte de las Secciones 1 por quinientos metros y 12 por cinco mil metros; al Oeste con el límite Este de la Sección 14 por tres mil seiscientos sesenta tos sesenta y seis metros sesenta y siete centímetros de largo y paralela al límite Sud de cinco mil quinientos metrtos de largo desde el límite Este de la Sección 14 y al Este con una línea que una los límites Norte y Sud, de tres mil seiscientos sesenta y seis metrtos sesenta y siee centimetrosd e largo y paralela al límite Oeste. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas.—Dios Guarde V. E. —J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy seis de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.— Octubre 9 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. Como la zona solicitada, tenía según los planos de esta Sección 2016 hectáreas, 66 y afectaba las zonas pedidas en los expedientes G-5041-910 y S-4237-910 el recurrente limitó su pedimento al límite O. del lote Nº 2 de la Colonia Juárez Celman, siendo por consiguiente sus límites definitivos: al E. al S. y al O. los límites homónimos del lote Nº 11 de la Colonia Juárez Celman y al N. una paralela al límete S.: á 3.666,67 metros de distancia. La rectificación de la ubicación fué hecha ante esta Sección resultando que el área de permiso es de 1830 hectáreas. Como no ha habido modificación de ubicación, sino simplemente la supresión de un excedente de superficie insignificante esta Sección no ha creido necesario exigir una nueva presentación en la Escribanía y eso tanto más cuanto que la zona resultante estaba libre. Si tal fuese la opinión del Sr. Jefe correspondería ordenar el registro y las publicaciones. En todo caso, el recurrente hubo de tener presente, que si bien pueden salvarse los errores ú omisiones de las solicitudes es siempre sin perjuicios de terceros y que la fecha de su presentación ante esta Oficina, no podrá en caso de litigio, oponerse á la de un escrito cualquiera que

llevará cargo del Escribano General del Gobierno.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—De acuerdo con lo informado por la Sección Minas, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. —E. Hermitte.

Nº 304-v-31 enero.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5904 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1910. Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está ubicado al Norte de Comodoro Rivadavia, en los lotes 12 y 13. Linda al Este con el límite Oeste del lote 1 en una extensión de dos mil metros; al Sud con el límite Sud del lote 12 por cinco mil metros y el límite Sud del lote 13 por igual extensión; al Oeste con el límite Este del lote 24 por una extensión de dos mil metros y al Norte con una línea de 10.000 metros paralela á una distancia de dos mil metros del límite Sud contando los lotes, 13 y 12 en toda su extensión. Este terreno no está cercado, labrado ni cultivado teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde á V. S.—J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos diez á las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Octubre 27 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 28 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. Como la solicitud está en forma y que la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 303-v-31 enero.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5778, año 1910.—Buenos Aires Octubre 22 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Dr. E. Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos veinte y dos, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de Acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el territorio Nacional del Chubut especificado á continuación: El terreno que se solicita está situado al N. N. O. de Comodoro Rivadavia en los lotes 24, 25 y 26. Limita al Oeste con el límite E. del lote 36 en una extensión de 2.000 metros al S. con una línea de 10.000 metros de largo que corta los lotes 25 y 24 en toda su extensión y tirada desde el límite Este del lote 36 hasta el límite Oeste del lote 13 paralela y á una distancia de 2.000 metros á la línea que limita al Sud los lotes 25 y 24, al N. con una línea de igual largo y paralela á la del límite S. tirada á 4.000 metros de la línea que limita al Sud de los lotes 25 y 24 cortando los lotes 25, 26 y 24 y arrancando de un punto del límite Este del lote 36 y al Este con una línea de 2.000 metros que una los extremos del límite Norte y Sud y confundiéndose con la línea que limita al Oeste el lote Nº 13. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios Guarde á V. S., J. R. Davis. — Presentada esta solicitud hoy veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez á la una y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.. Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Saenz.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1910—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. Como la solicitud está en forma y que la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 302-v-31 enero.

Solicitud de cateo

Exp. D-Nº 5905 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1910. Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está ubicado al Norte de Comodoro Rivadavia, en los lotes 12 y 13. Limita al Norte con el límite Sud de los lotes 11 por cinco mil metros y 14 por tres mil metros; al Este con el límite Oeste del lote Nº 2 en una extensión de 2.500 metros; al Sud con una línea de ocho mil metros de largo tirada desde el límite Este cortando el lote 12 en toda su extensión y el lote 13 por tres mil metros; al Oeste con una línea tirada del Norte al Sud que una los dos extremos de los límites Norte y Sud. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios Guarde á V. S. — J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos diez á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Octubre 27 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz. —Octubre 28 de 1910. — Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La solicutd está en forma y la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección siendo únicamente de notar que el recurrente debía decir que su pedimento estaba limitado al Este por el límite Oeste del lote Nº 2. Como salvo ese error la ubicación de la zona es tan precisa que no puede existir ninguna duda, esta Sección cree que corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 301-v-31 enero.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. letra L. Nº 5312.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., comerciantes, domiciliados en la calle Cangallo 564, solicitan permiso para explorar dos mil hectáreas (cuatro unidades) de tierra fiscal en terreno no cultivado ni cercado con la siguiente ubicación: Territorio de Santa Cruz al Nord Oeste de la Caleta Olivia, de manera que linde con la concesión número cuatro (4) otorgada á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge. El objeto del cateo que solicitamos, es buscar petróleo. En consecuencia, y previos los trámites legales, solicitamos del señor Jefe, se sirvan proveer de conformidad. Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud, hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., en el expediente 5312-II-910, contestando la vista conferida al señor Jefe, decimos: Que al solicitar la concesión de cateo en el Territorio de Santa Cruz, hemos sufrido un error al determinar la ubicación; la que debe ser la siguiente. Al Sud de la solicitada, por el Sr. Christel Lahusen (y cuyo expediente lleva el Nº 5311 L-910). A partir del esquinero Sud Oeste de la solicitada por el Sr. Christel Lahusen, se medirán hacia el Sud, cinco kilómetros á su término S. E., cuadrará hacia el Este y S. E. medirán cuatro Kilómetros trazando con rumbo al Norte otra línea de cinco kilómetros hasta encontrar el esquinero Sud Este de la solicitada por el Sr. Christel Lahusen y encerrando entre dichas líneas una superficie de dos mil hectáreas. En cuanto á la personería, la justificamos con el contrato social que se agrega el expediente 5279-L-910. El terreno solicitado, no está labrado.—Es justicia.—Lahusen y Cía. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano. Conste. —Garrido. Buenos Aires, Octubre 22 de 1910. — Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 9 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, después que la Compañía ocurrente hubo justificado su personería y declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal, después de haber precisado su ubicación por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de Octubre de 1910, en el cual declara también que no está cultivado labrado, ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud (10.000 ms.) en dirección N. S. por dos mil metros (2.000) de ancho, cuyo vértice N. E. dista diez mil metros (10.000 ms.) al S., y ocho mil doscientos treinta (8.230) metros al O. del mojón U, del relevamiento de la zona de Ca-

bo Blanco. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 310-v-31 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.100



Enero 17 de 1911.—González, Byass y Co.—Artículos de las clases 68 y 69. v-24 enero.

Acta N. 32.057



Enero 12 de 1911.—J. Wodrow y Sons, Limited.—Artículos de la clase 50. v-20 enero.

Acta N. 32.089

"Instituto Lenox"

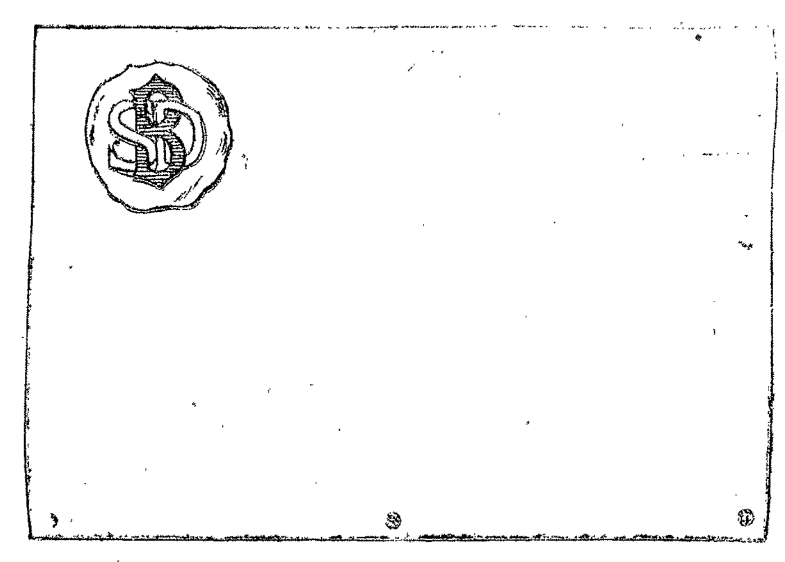
Enero 16 de 1911.—Pedro M. Rodríguez. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-23 enero.

Acta N. 32.129



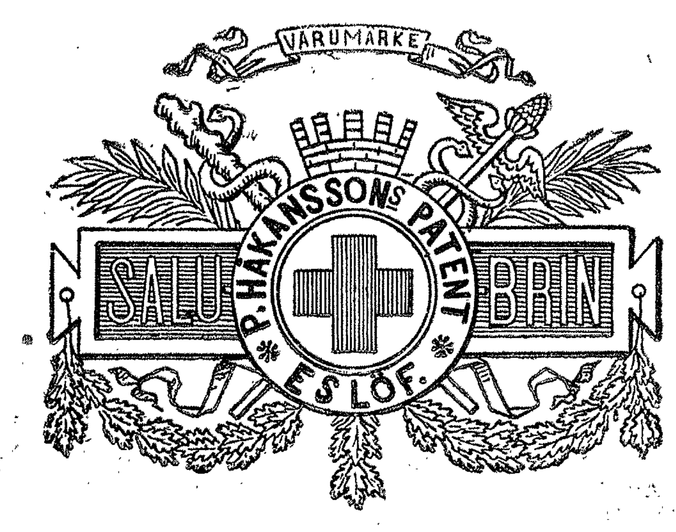
Enero 18 de 1911.—Amado Clugniac. — Artículos de las clases 68 y 69. v-25 enero.

Acta N. 32.130



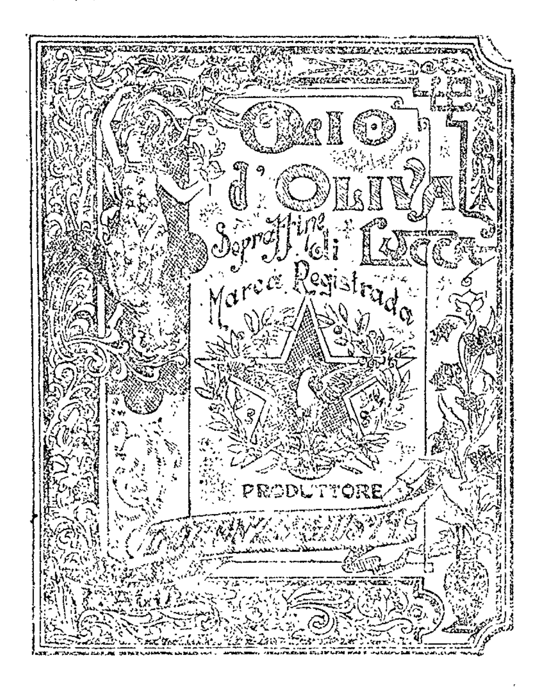
Enero 18 de 1911.—Amado Clugniac. — Artículos de las clases 68 y 69. v-25 enero.

Acta N. 32.131



Enero 18 de 1911.—Per Haknsson. — Una preparación antiséptica, clase 79. v-25 enero.

Acta N. 32.116



Enero 18 de 1911.—Lorenzo Giusti.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-25 enero.

Acta N. 32.121

CHICKASAW

Enero 18 de 1911.—Chickasaw Cooperage Company.—Artículos de las clases 19.
v-25 enero.

Acta N. 32.115



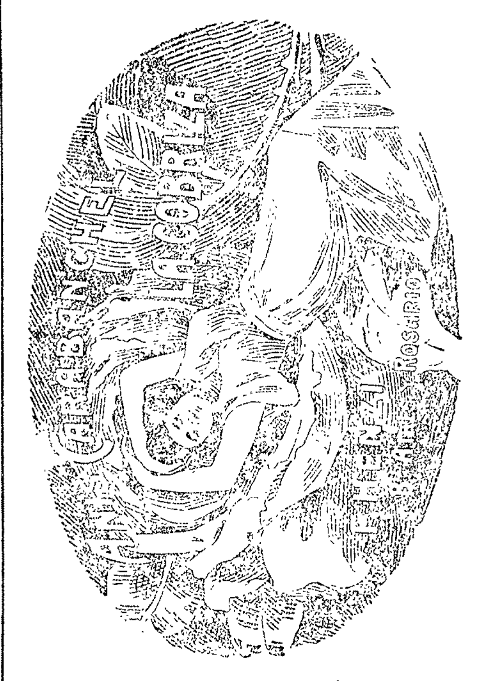
Enero 18 de 1911.—Enrique Riva.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 enero.

Acta N. 32.117

"MALHARRO"

Enero 18 de 1911.—Cabaut y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 enero.

Acta N. 32.118



Enero 18 de 1911.—Sucesores de F. Henzi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 enero.

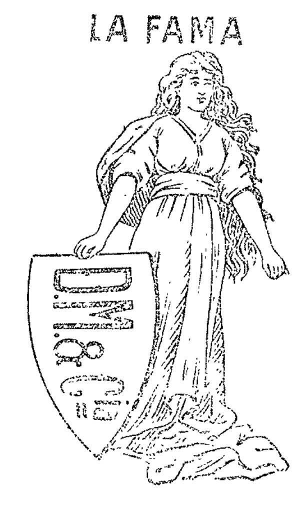
Acta N. 32.122

"OLIVER"

Enero 18 de 1911.—Oliver Chilled Plow Works.—Artículos de la clase 17.
v-25 enero.

Acta N. 32.119

LA FAMA



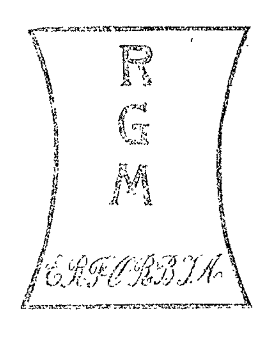
Enero 18 de 1911.—D. Meyer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 enero.

Acta N. 32.120



Enero 18 de 1911.—Collins Plow Company.—Artículos de las clases 16 á 23.
v-25 enero.

Acta N. 32.126



Enero 18 de 1911.—R. G. Mascheron.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 enero.

Acta N. 30.041

"Only"

Junio 25 de 1910.—Morgan, Cormick y Rocha.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-21 enero.

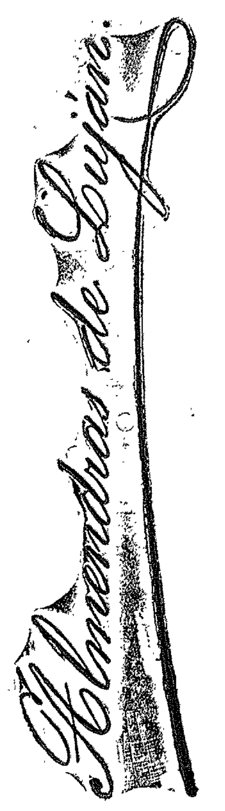
Acta N. 31.959

CASA STOCKS

Diciembre 30 de 1910.—Stocks y Stocks. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N 32.038



Enero 10 de 1911.—Juan B. Dotras.—Artículos de la clase 66.

v-21 enero.

Acta N. 32.092

"Grand Liqueur"

Enero 16 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68, 69 y 70.

v-25 enero.

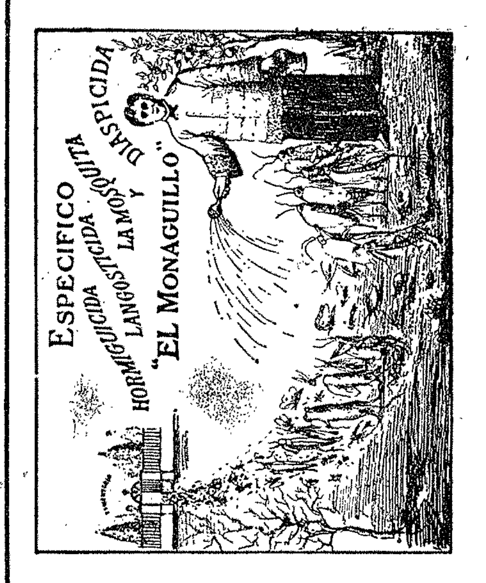
Acta N. 32.078

"Pan Fresco"

Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.077



Enero 14 de 1911.—Carlos Torrens.—Un específico insecticida, clase 11.

v-21 enero.

Acta N. 32.079

"El Tendero"

Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.085



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.087



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.088



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.080

"El Ambulante"

Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.081

"El Trapero"

Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

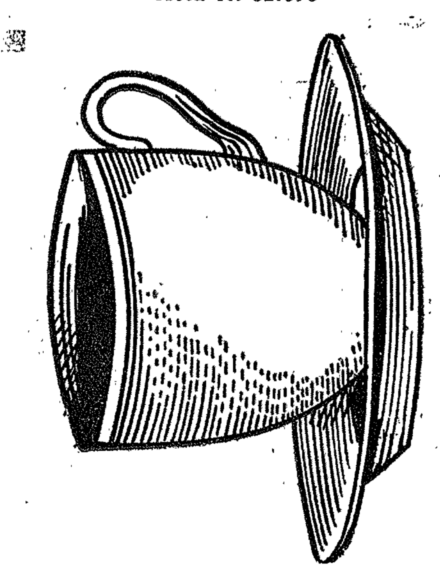
Acta N. 32.082



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.096



Enero 16 de 1911.—Alberto Aders y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 enero.

Acta N. 32.097

"Pocillo"

Enero 16 de 1911.—Alberto Aders y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 enero.

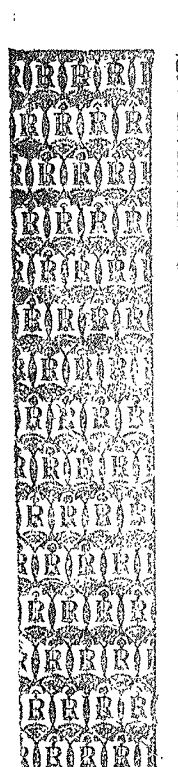
Acta N. 32.099

"Wotan"

Enero 16 de 1911.—Siemens Schuckert Limited.—Lámparas incandescentes de filamentos metálicos, clase 39.

v-23 enero.

Acta N. 32.062



PASTILLAS RICHARD

PARA LA DISPEPSIA Y ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO E INTESTINOS

Los síntomas principales de estas enfermedades son: Malestar del Estómago, Flatulencia ó Ventosidad, Acidez (Agruras), *Quemazón*, Náuseas, Vómitos, Eructos, Cólicos, Pesadez en el Estómago, Lengua Sucia, Ardor en la Boca y Garganta, Sabor Agrio ó Desagradable en la Boca, Estreñimiento, Diarrea, Sedimento en la Orina, Resequedad de la Piel, Sudores Nocturnos, Nerviosidad, Dolor de Cabeza, Jaqueca, Frialdad de Manos y Pies, Pesadez en la Cabeza, Dolor entre los Hombros, Mareos, Defectos de Visión y Audición, Cansancio, Desvelo ó Deseo continuo de dormir, Confusión Mental, Palpitación del Corazón.

Léanse las instrucciones en la circular alrededor del pomo antes de comenzar á usar la medicina.

Consúltese cualquier duda á la casa fabricante:



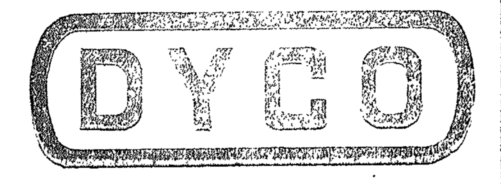
Enero 13 de 1911.—Carlos Pacini.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58, 69 y 79.
v-20 enero.

Acta N. 32.060



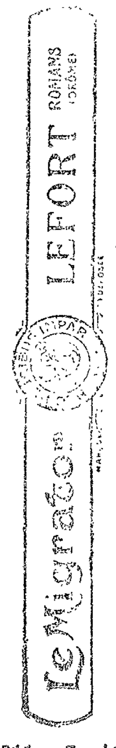
Enero 13 de 1911.—Andrés L. Witt.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero.

Acta N. 36.281



Septiembre 16 de 1910.—Dillenius y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-20 enero.

Acta N. 32.067



Enero 13 de 1911.—Société Française des Etablissements Lefort.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero.

Acta N. 32073



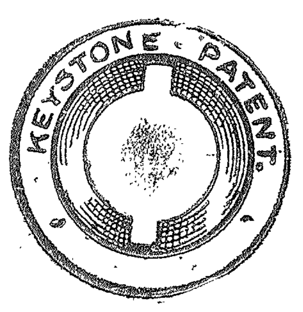
Enero 13 de 1911.—Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik.—Artículos de la clase 21.
v-20 enero.

Acta N. 31.703



Diciembre 5 de 1910.—Elvira Girelli.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79 (ampliada).
v-20 enero.

Acta N. 32.063



Enero 13 de 1911.—Reginald T. D. Armitage.—Tapones de bronce torneados y de maderas ahuecados, clase 32.
v-20 enero.

Acta N. 32.072

FLAKO

Enero 13 de 1911.—John Knight, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero.

Acta N. 32.070

"Dryad"

Enero 13 de 1911.—Harry Hardy Peach. Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero.

Acta N. 32.071

ARAGOMA

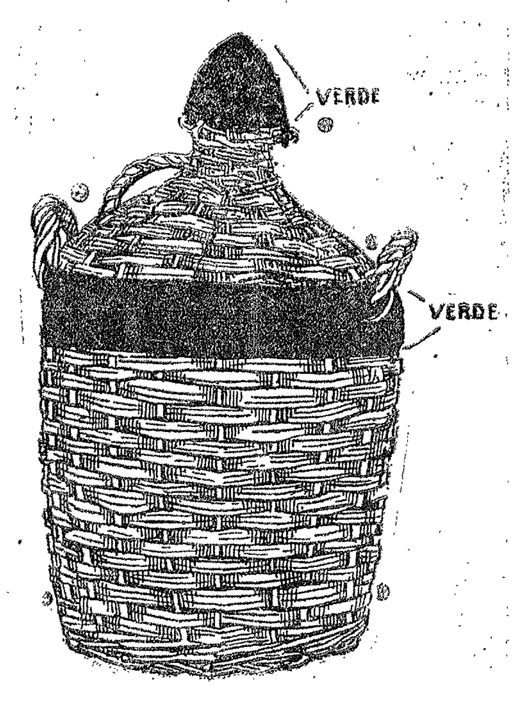
Enero 13 de 1911.—J. Stone y Company Limited.—Artículos de las clases 16 á 27.
v-20 enero.

Acta N. 32.075

"Quinieri"

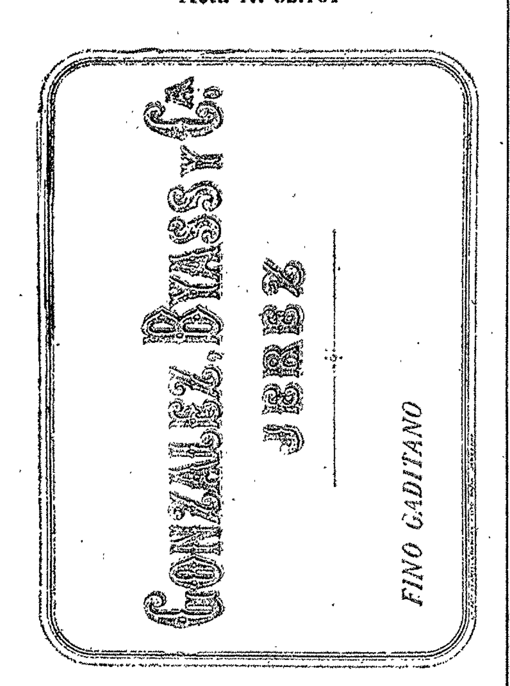
Enero 13 de 1911.—Humberto Bonaudi. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-20 enero.

Acta N. 32.108



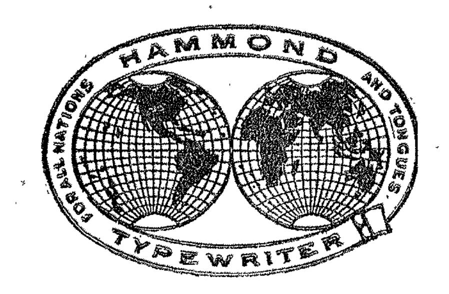
Enero 17 de 1911.—Herwig y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 enero.

Acta N. 32.101



Enero 17 de 1911.—González, Byass y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 enero.

Acta N. 32.103



Enero 17 de 1911. — The Hammond Typewriter Company.—Artículos de las clases 1 á 79
v-24 enero

Acta N. 32.102



Enero 17 de 1911.—Santiago Bottaro.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 enero.

Acta N. 32.104

"Cinota"

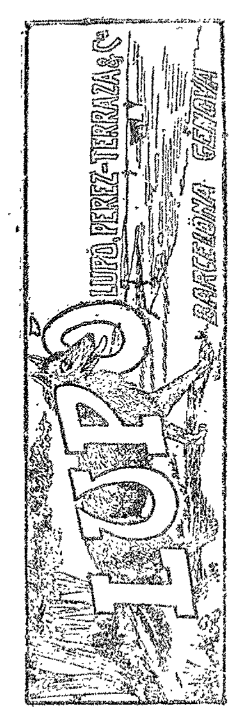
Enero 17 de 1911.—Henry Hore.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 enero.

Acta N. 32.106



Enero 17 de 1911.—F. S. Webster Company.—Artículos de la clase 72.
v-24 enero

Acta N. 32.109



Enero 17 de 1911.—Lupó, Pérez, Terraza y Co.—Conservas en general, clase 62.
v-24 enero.

Acta N. 32.110

"Miwa"

Enero 17 de 1911. — Metallindustrie Winter y Adler A. G.—Artículos de las clases 14, 16, 20, 32, 39, 40, 41, 42, 43, 56 y 58.
v-24 enero.

Acta N. 32.111

"Sanacutis"

Enero 17 de 1911.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-24 enero.

Acta N. 32.112

"Dôme Disck"

Enero 17 de 1911.—Bernardo Burlando.—Fonógrafos y discos, clase 22.
v-24 enero.

Acta N. 32.056

"Aga"

Enero 12 de 1911.—Svencka Aktiebolaget Gasaccumulator.—Faros, boyas luminosas y otras, aparatos y señales de navegación y toda clase de aparatos y objetos de iluminación, sus partes y accesorios, clases 12, 22, 23 y 39.
v-20 enero.

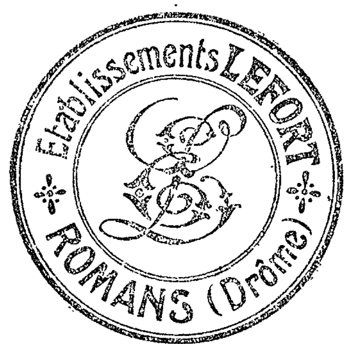
Acta N. 32.059

"Salit"

Enero 12 de 1911.—Chemische Fabrik von Heiden.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero

Acta N. 32.068

EXTRA



SUPÉRIEURE

Enero 13 de 1911.—Société Française des Etablissements Lefort.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 enero.

Acta N. 32.061

"Boundary"

Enero 13 de 1911.—Chevallier Boutell y Heriot.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 enero.

Acta N. 32074

"Job"

Enero 13 de 1911.—Ateliers Bariquand y Marre, Société Anonyme.—Artículos de las clases 16 á 24, 42 y 58.

v-20 enero.

Acta N. 32.083



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.084



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.076

"Prisme"

Enero 13 de 1911.—E. Giudice y Cía.—Artículos de las clases 20, 40 y 41.

v-20 enero.

Acta N. 32.090

"Instituto Danville"

Enero 16 de 1911.—Pedro M. Rodríguez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 enero.

Acta N. 32.055

DEXINE

Enero 12 de 1911.—The Dexine Patent Packing and Rubber Company, Limited.—Artículos de las clases 3, 10, 18, 22, 23, 24, 40 y 57, especialmente artículos de caucho.

v-20 enero.

Acta N. 32.065



Enero 13 de 1911.—Société Française des Etablissements Lefort.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 enero.

Acta N. 32.086



Enero 14 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 enero.

Acta N. 32.107



Enero 17 de 1911.—F. S. Webster Company.—Almohadillas para sellos, libretas para anotaciones, libros, libros copiadores, hojas y telas copiadoras y cintas para máquinas de escribir, clases 22 y 72.

v-24 enero.

Acta N. 32.091

"Lochfyne"

Enero 16 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 enero.

Acta N. 32.064



—CLARIN—

Enero 13 de 1911.—Garibaldi é hijos.—Artículos de las clases 72 y 73.

v-20 enero.

Acta N. 32.069



Enero 13 de 1911.—Société Française des Etablissements Lefort.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 enero.

Acta N. 32.066



Enero 13 de 1911.—Blood Wolfe y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-20 enero.

Acta N. 31.273



Octubre 25 de 1910. — Amadeo Recla.Artículos de las clases 9, 14, 61 á 71 y 79 (modificada).
v-23 enero.

Acta N. 31.829

KUPFERBERG GOLD

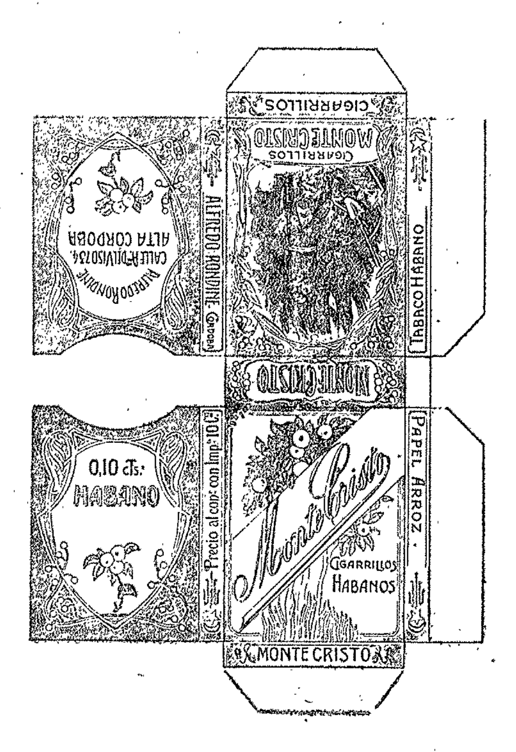
Diciembre 19 de 1910. — Chr. Adt Kupferberg y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (ampliada).
v-23 enero.

Acta N. 31.830

Kupferberg Auslese

Diciembre 19 de 1910. — Chr. Adt Kupferberg y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (ampliada).
v-23 enero.

Acta N. 32.098



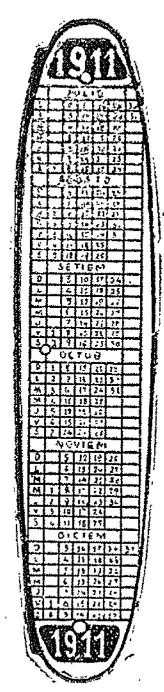
Enero 10 de 1911.—Alfredo Rondine.—Cigarrillos, clase 59.
v-23 enero.

Acta N. 32.113



Enero 17 de 1911.—Pedro Segundo Sin. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 enero.

Acta N. 32.095



Enero 16 de 1911. — F. Herder Abr. Sohn.—Cortaplumas, clase 42.
v-23 enero.

Acta N. 32.093



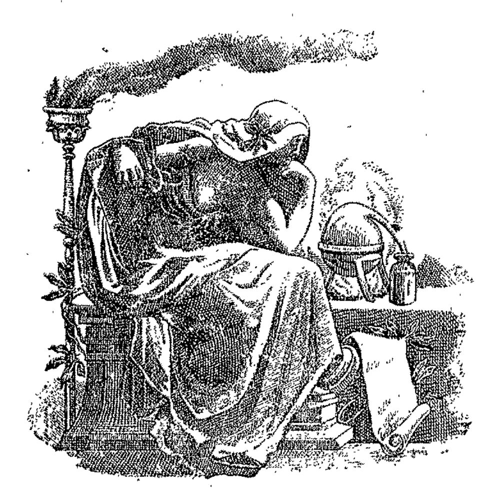
Enero 16 de 1911.—Nürnberger Metall y Lackierwarenfabrik, vorm. Gebr. Bing. A. G.—Artículos de las clases 18, 19, 30 á 43, 51, 56 á 60, 75 y 78.
v-23 enero.

Acta N. 32.094

"Pulchrit"

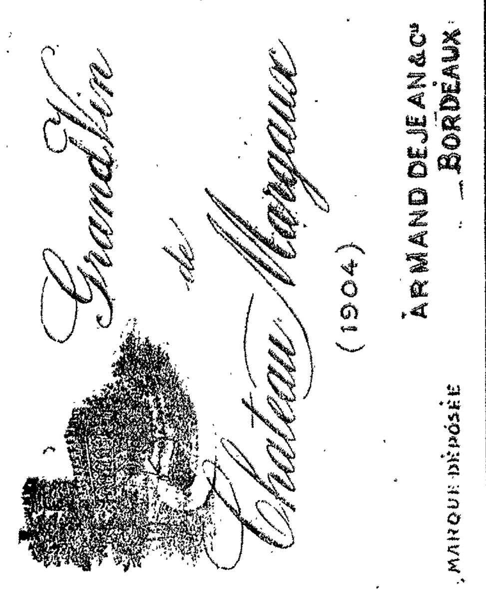
Enero 16 de 1911. — Dr. med. Karl Hartmann G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 15, 32, 33, 37, 43, 55, 58, 61 á 71, 79 é hielo, clase 80.
v-23 enero.

Acta N. 32.114



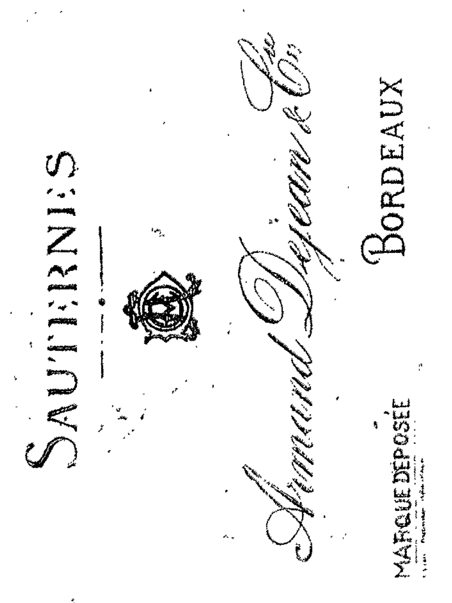
Enero 18 de 1911.—Alberto Ferriol y Lorenzo E. Gruppo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 enero.

Acta N. 32.127



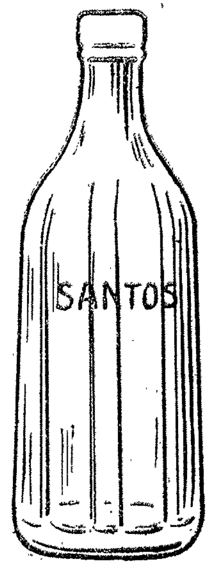
Enero 18 de 1911.—Mascort y Bonturi. —Vinos, clase 68.
v-25 enero.

Acta N. 32.128



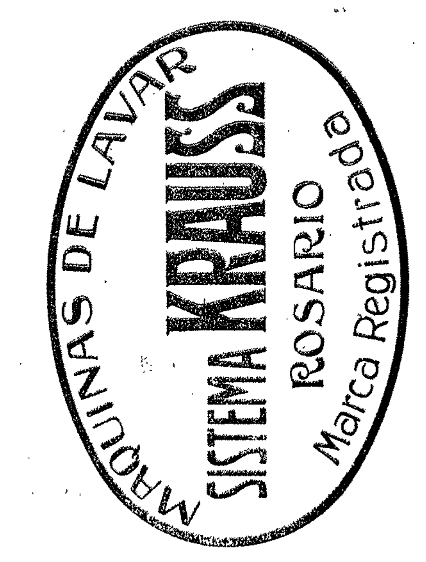
Enero 18 de 1911.—Mascort y Bonturi. —Vinos, clase 68.
v-25 enero.

Acta N. 32.124



Enero 18 de 1911.—Santos y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).
v-25 enero.

Acta N. 32.125



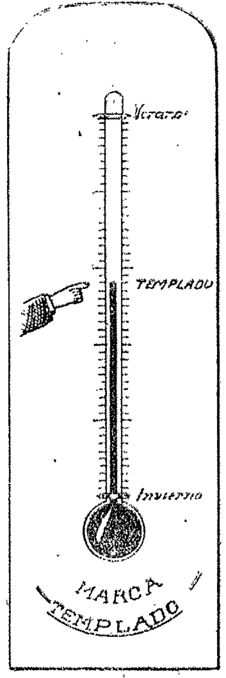
Enero 18 de 1911.—Ernesto Kraus.—Artículos de las clases 16 á 19 y máquinas para lavar toda clase de tejidos, clase 22.
v-25 enero.

Acta N. 32.133



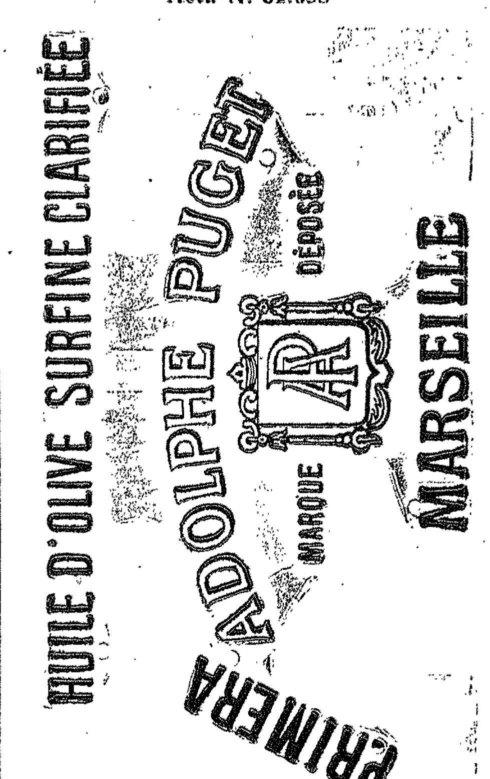
Enero 18 de 1911.—Enrique Eloy López Tello.—Artículos de las clases 64, 68 y 69.
v-25 enero.

Acta N. 32.132



Enero 18 de 1911.—Eastón Garret. — Artículos de las clases 10, 29, 30, 33, 46, 65, 72 y 73.
v-25 enero.

Acta N. 32.058



Enero 12 de 1911.—Adolphe Puget.— Aceites, clase 64.
v-20 enero.

Acta N. 32.123

"Mater"

Enero 18 de 1911.—Perken Son y Co. Limited.—Artículos de las clases 75 y 78.
v-25 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional